

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 15 de Febrero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
14-2-034	69,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,00	14-2-034	99,8	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
14-2-034	69,90	» E, de 25.000 » »	70,00	14-2-034	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,00
14-2-034	69,90	» D, de 12.500 » »	70,00	14-2-034	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,90
14-2-034	69,90	» C, de 5.000 » »	70,00	14-2-034	99,90	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,00
14-2-034	69,90	» B, de 2.500 » »	70,00	14-2-034	99,90	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,00
14-2-034	69,00	» A, de 500 » »	70,00	14-2-034	99,90	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,00
14-2-034	67,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,00	14-2-034	99,90	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
5-2-034	80,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		12-2-034	87,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
12-2-034	81,40	» E, de 12.000 » »		12-2-034	87,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	87,15
12-2-034	81,76	» D, de 6.000 » »		14-2-034	88,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	87,15
12-2-034	82,00	» C, de 4.000 » »	82,25	14-2-034	88,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	87,15
12-2-034	82,25	» B, de 2.000 » »		14-2-034	88,60	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	87,00
12-2-034	83,00	» A, de 1.000 » »		14-2-034	88,60	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	87,00
5-2-034	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		14-2-034	88,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	87,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
6-2-034	70,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-033	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
7-2-034	79,50	» D, de 12.500 » »		14-2-034	73,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
12-2-034	79,85	» C, de 5.000 » »	80,00	14-2-034	73,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	73,30
12-2-034	79,85	» B, de 2.500 » »	80,00	14-2-034	73,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	73,30
12-2-034	79,85	» A, de 500 » »	80,00	14-2-034	73,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	73,30
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-2-034	73,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	73,30
22-7-031	80,00	» E, de 25.000 » »		14-2-034	73,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	73,30
22-7-031	80,00	» D, de 12.500 » »		14-2-034	73,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	73,30
22-7-031	81,25	» C, de 5.000 » »		14-2-034	73,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	73,30
22-7-031	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-030	60,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-031	81,75	» A, de 500 » »		24-10-033	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
12-2-034	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7-2-031	87,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
31-1-034	89,40	» E, de 25.000 » »		9-2-034	87,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
12-2-034	89,00	» D, de 12.500 » »		12-2-034	86,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
13-2-034	89,60	» C, de 5.000 » »	88,25	14-2-034	87,15	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	87,25
14-2-034	89,60	» B, de 2.500 » »	88,25	14-2-034	87,15	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	87,25
14-2-034	89,50	» A, de 500 » »	88,25	14-2-034	87,15	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	87,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
31-1-034	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		14-2-034	87,15	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	87,25
1-2-034	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		13-2-034	92,15	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
31-1-034	99,90	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		24-1-034	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
7-2-034	99,60	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,55	13-2-034	92,15	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
2-2-034	99,60	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,85	13-2-034	92,15	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	92,50
14-2-034	99,80	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,85	13-2-034	92,15	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
14-2-034	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		14-2-034	92,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
14-2-034	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		14-2-034	92,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	92,50
14-2-034	99,80	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
14-2-034	99,80	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		14-2-034	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,85
14-2-034	99,80	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		14-2-034	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,85
14-2-034	99,80	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		14-2-034	99,80	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,85

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolso %	CAMBIOS PUBLICADOS
de	hasta			recor.	hasta				
28 1 931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		4 1-1-34 547,00 4 2-1-34 270,00 13-2-934 100,00 12 2-1-34 151,00 4 2-934 204,00 6 2-934 83,00 13-2-934 13,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu. Ordinarias... 600 cajera de España - Preferentes. 100 Unión Española de Explosivos... 175 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Ferrocarriles Norte de España... 475 Banco Español Río de la Plata... 100			547,00 271,00 203,00	
14 2 934	221,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... " B, de 10.000 " 1 a 20.806.....	222,00 222,00	13-2-934 687,00 14 2-934 222,00 15 2-934 244,00 4 2-934 68,00				685,00 219,50 68,00	
14 2 934	221,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 a 9.687..... " B, de 500 " 1 a 5.031..... " C, de 5.000 " 1 a 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 4 2-934 87,00 7 2-934 10,00 4 2-934 04,75 4 2-934 102,15 4 2-934 100,75 4 2-934 87,00 6 2-934 77,00 19-4-932 97,00 31-3-931 70,75 22-12-931 80,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00				87,00 95,00 102,20 100,75 87,50	
28 8 933	98,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " 1 a 6.000..... En diferentes series.....	98,60 98,60	19-4-932 97,00 31-3-931 70,75 22-12-931 80,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00					
14 2 934	98,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " 1 a 6.000..... En diferentes series.....	98,60 98,60	4 2-934 120,00 15 2-934 93,00 13 2-934 73,60 14 2-934 73,00				120,00 73,00	
14 2 934	98,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " 1 a 6.000..... En diferentes series.....	98,60 98,60						
14 2 934	98,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000..... " B, de 5.000 " 1 a 60.000..... " C, de 25.000 " 1 a 5.000..... En diferentes series.....	88,70 88,70 88,60						
14 2 934	98,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000..... " B, de 5.000 " 1 a 60.000..... " C, de 25.000 " 1 a 5.000..... En diferentes series.....	88,70 88,70 88,60						
28 8 933	98,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000..... " B, de 5.000 " 1 a 60.000..... " C, de 25.000 " 1 a 5.000..... En diferentes series.....	88,70 88,70 88,60						

RESERVA NOMINAL DE SOCIEDADES

1 por 100 interior 1931.....	615,000				
Idem tin corriente.....	"				
Idem tin proximo.....	"				
1 por 100 amortizable.....	19,800				
3 por 100 amortizable 1929..	34,500				
Acciones de Banco de España	10,000				
Idem de la Arrendataria de Tabacos	1,000				
Azuclera -- Ordinarias.....	"				
Idem -- Fin corriente.....	"				
Unión Española de Explosivos	6,800				
Adulas de Banco Hipotecario					
al 5 por 100.....	120,000				
Idem id al 6 por 100.....	90,000				

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 2 de la Real orden número 637 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930

LAB. de MONED.	LAB. de MONED.	LAB. de MONED.	LAB. de MONED.	LAB. de MONED.	LAB. de MONED.
Libras esterlinas.....	37,75	37,60	Fiorines.....	4,09	4,08
Franco franceses.....	48,75	48,65	Escudos.....	34,6	34,25
Dollars.....	7,62	7,50	Cór. checoslovaca.....	33,05	33,40
Liras.....	65,30	65,10	Pesos argentinos m.....	2,85	
Reichsmarks.....	2,035	2,02	Coronas sueca.....	1,95	1,93
Francos suizos.....	210,6	210,75	Coronas danesas.....	1,70	1,68
Belgas.....	172,60	172,40	Coronas noruegas.....	1,91	1,89

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE TARDELCUENDE

SUBASTA DE RESINAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal, sus concordantes del Reglamento de Contratación de obras y servicios y las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, ejecutando el acuerdo del Ayuntamiento que presido, se saca a pública subasta la enajenación de los productos resinosos de 133.628 pinos del monte Manadizo y San Gregorio, número 185 del Catálogo de los de utilidad pública y de la pertenencia de este Ayuntamiento, por un quinquenio, que comprende las campañas de 1934 a 1938, ambos inclusive, y bajo el tipo anual de pesetas 88.373,90, que en los cinco años, asciende a la suma de 441.894,50 pesetas.

La subasta antes referida tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, al siguiente día en que hayan expirado los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once de su mañana y bajo la presidencia del Alcalde-Presidente o de quien en sus funciones le sustituya, asistido de un miembro de la Corporación designado al efecto y en presencia de un Notario, que dará fe del acto.

Los aprovechamientos se llevarán a cabo con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el día de la subasta.

Los bastantes de poderes se llevará a efecto el Letrado que designe este Ayuntamiento, con residencia en Soria.

Las proposiciones estarán ajustadas a la regla 3.ª del artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales vigente, y se formularán con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, presentándose en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las cuatro en punto de la tarde del anterior al señalado para la subasta, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito del 5 por 100 de la primera anualidad, que asciende a 4.418,94 pesetas, no surtiendo efecto las proposiciones suscritas por las personas o Entidades comprendidas en cualquiera de los números del artículo 9.ª del citado Reglamento.

El presupuesto de indemnizaciones y los gastos de inserción de anuncios y contrato, serán de cuenta del que resulta adjudicatario.

Tardelcuende a 10 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Felipe Marina.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ... con cédula personal corriente

de la tarifa ..., clase... y número ..., enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de resinación de 133.628 pinos en el monte Manadizo y San Gregorio, de la pertenencia de Tardelcuende, señalado con el número 185 del Catálogo, se comprometo a la adquisición de referidos aprovechamientos, por un quinquenio, que comprende las campañas de 1934 a 1938 inclusive, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen para los mismos, por la cantidad de ... por cada anualidad o ... por las cinco anualidades. (Fecha y firma).

S-110

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas.

De orden del Ingeniero Jefe de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre la tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Peticionario: Sociedad E. Tomás e Hijos.—Barcelona.

Nombre de su Representante: Don Ramón Tomás Farell, Gerente, con domicilio en Barcelona, calle de Gerona, número 22, Despacho.

Clase de aprovechamiento: Recreimiento de su presa en cuarenta y nueve centímetros (49 cm.), para producción ampliada de fuerza motriz para usos industriales en su fábrica de hilados.

Cantidad de agua que se pide: No se modifica el caudal de seis mil (6.000) litros por segundo que tiene concedidos y en utilización.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ter.

Términos municipales en que radican las obras: San Quirico de Besora.—Provincia de Barcelona.

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que durante dicho plazo presente la Sociedad peticionaria su correspondiente proyecto en las oficinas de esta Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10 bis, 4.ª, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, y que, transcurrido el plazo de referencia, no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 6 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Tomás Rivera.

P-71

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Puertos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 de la ley de Obras públicas de 1877, en el expediente de caducidad de la concesión otorgada por Reales órdenes de 4 de Febrero y 24 de Octubre de 1922, a la Compañía de Depósitos Comerciales del Puerto de Almería, se concede el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, para que los que pudieran aparecer con algún derecho sobre la referida concesión, puedan exponer lo pertinente sobre la procedencia o no procedencia de declarar la caducidad de la concesión a que el presente anuncio se refiere.

Almería, 6 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

P-70

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Sección de Minas.

El Sr. Gobernador civil ha acordado, con fecha de hoy, prestar su conformidad a la propuesta de la Jefatura de Minas de Valencia, relativa a la situación del expediente que en ella se cita, y cuya propuesta dice así:

"Transcurrido con exceso el plazo de un año, desde el 30 de Diciembre de 1930, fecha de la última resolución recaída en este expediente de registro para la mina "La Margosa", número 3.713, del término de La Cañada de Verich, cuya resolución fue notificada a la Sociedad interesada Cucurny Hermanos, por el "Boletín Oficial" número 18 del día 21 de Enero de 1931, sin que por dicha Sociedad se haya cumplido el requisito que en aquella se dispone y sin que se haya dictado, por tanto, ninguna otra resolución ni diligencia, se está en el caso de dar cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, cancelando, en consecuencia, este expediente y declarándolo sin curso y fenecido, publicándolo así en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid", cuya declaración implicará para la Sociedad interesada la pérdida de todos los derechos que pudieran derivarse de la petición, pudiendo utilizar el recurso Contencioso-administrativo que señala el artículo 3.ª de dicho Real decreto. Una vez firme esta providencia, procede publicar en el "Boletín Oficial", franco y registrable, el terreno pretendido (artículo 93 del Reglamento de Minas vigente).

V. E., Sr. Gobernador resolverá."

Valencia, 5 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, José M. Soriano.

Teruel, 8 de Febrero de 1934.—El Secretario, A. Buceta.—El Gobernador, Diego de Funes.

P-69

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El día 1.º de Marzo próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 103.º sorteo de amortización de títulos de la Denda amortizable al 4 por 100; el 21.º para la de las Deu-

das al 3 y 4 por 100, sin impuesto, emisión 1928; el 14.º para la de las Deudas ferroviarias amortizables del Estado, al 5 por 100, emisión 1925, y a del 4,50 por 100, emisión 1928, y el 1.º para la del 4,50 por 100, emisión 1929, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Febrero de 1934.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito A-13.236 y A-13.237, de acciones de Tabacos y pesetas 1.500, y acciones del Banco Hispano Americano y pesetas 5.000, respectivamente, expedidos por este Establecimiento en 21 de Enero de 1924 a favor de D. Juan de la Peña Peña, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha primera de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Febrero de 1934.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—669

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

El lunes 5 del próximo mes de Marzo, a la una de la tarde, celebrará esta Sociedad Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1933, en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5, segundo izquierda.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán presentar sus tarjetas de admisión, con dos días, por lo menos, de antelación, en la Secretaría de esta Sociedad.

Madrid, 15 de Febrero de 1934.—El Consejero Secretario, J. Garralda.

X—659

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 384.800 kilos de materiales inútiles de hierro y acero, divididos en dos lotes: uno de 367.200 kilos, existentes en los almacenes de Miranda de Ebro, y otro de 17.600 kilos, que se hallan en los almacenes de San Andrés, quedando facultados los licitadores para hacer sus ofertas por uno solo de dichos lotes o por los dos a la vez.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 8 de Marzo próximo, los licitadores depositarán en un Banco la suma de 5.000 (cinco mil) pesetas para el primer lote, y 500 (quinientas) pesetas para el segundo,

en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

Las ofertas podrán entregarse hasta el momento mismo de la apertura de pliegos, que se efectuará a las once del citado día 8 de Marzo en la oficina del Servicio de Acopios, ante los postores que gusten presenciaria. Dicha propuesta deberá remitirse, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción siguiente: "Proposición para la compra de materiales viejos.—Concurso número 3, del día 8 de Marzo de 1934", y este sobre se colocará dentro de otro, sin lacrar, dirigido al Sr. Jefe del Servicio de Acopios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, estación del Norte-Príncipe Pio, patio de Mercancías, Madrid.

Los impresos y pliegos de condiciones se facilitarán en la ya repetida oficina de Acopios.

Madrid, 14 de Febrero de 1934.

X—666

ALMACENES GENERALES DE ACEITE DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general, que se celebrará el día 22 del corriente, a las once y media de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio (Barquillo, 13) para la lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1933.

El Secretario, Crisóstomo Cabeza.—Visto bueno: el Presidente, R. Salgado.

X—663

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 6 de Julio de 1929 con los números 519.016 de entrada y 71.672 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Mauricio Wierenthal, para responder del suministro de dos máquinas de foliar, importe 1.600 pesetas en metálico, a disposición del Ilmo. Sr. Director general del Tesoro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 1.º de Febrero de 1934.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X—661

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El próximo día 20, a las diez de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, Paseo de Gracia, 45, principal, la amortización por sorteo con intervención de Notario d. 144 obliga-

ciones preferentes 5 por 100, o sea de las emitidas por esta Compañía en 1.º de Marzo de 1911.

Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Barcelona, 13 de Febrero de 1934.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés.

X—653

EL HOGAR DEL PORVENIR

Palma de Mallorca.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Previsión en Orden de 24 de Noviembre de 1932, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores socios de El Hogar del Porvenir, la que tendrá lugar en Palma de Mallorca el día 18 de Marzo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, en el local que en la calle de Lulio ocupa la Asistencia Palmesana, con el siguiente

Orden del día.

1.º Dar cuenta de los motivos de la convocatoria y de las cuentas y estados sociales.

2.º Dar cuenta de los trabajos realizados por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de 24 de Noviembre de 1932.

3.º Dar cuenta de la consulta hecha a los señores suscriptores de pólizas vencidas y del informe a que se contrae la referida Orden ministerial.

4.º Propuesta del Consejo para fijar la situación definitiva y pago de las pólizas vencidas, así como las modificaciones a introducir en la póliza, acoplándola a bases matemáticas.

Para concurrir a la expresada Junta, que será presidida por el Sr. Inspector del Cuerpo Técnico de Seguros y Ahorros, designado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, será requisito indispensable que los señores socios, para hacer constar su representación propia, los votos que les confieran y derecho de asistencia, se provean del correspondiente resguardo que, previa presentación de la póliza o pólizas, les será facilitado gratuitamente en el domicilio de la Sociedad (Santa Catalina Thomas, 43, Palma) durante los últimos cinco días precedentes al de la Junta, sin cuyo documento no les será permitida la entrada en el salón de sesiones.

Palma de Mallorca, 12 de Febrero de 1934.—El Presidente, Honorato Sureda.

X—668

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el domingo día 25 del actual, a las doce de la mañana (según preceptiva el artículo 28 de sus Estatutos), en el Salón de Junta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, sita en la plaza de San Martín, número 4.

Madrid, 15 de Febrero de 1934.—El Presidente, Estanislao de Urquijo.

X—660

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1933.

ACTIVO		PUBERTAS
Efectivo		8.455.678 66
Tabaco en rama		52.540.038,74
Efectos para la fabricación		3.600.017,34
Labores peninsulares por su valor en venta		251.371.251,51
Labores de Canarias por su valor en venta		30.194.933,45
Labores del extranjero por su valor en venta		114.952,78
Labores de comiso		49.873,72
Labores en comisión por su valor en venta		17.404.634,40
Mquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921		37.057.184,50
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos		27.199.452,00
Costo de las labores vendidas		105.307.252,02
Cuentas generales de Administración de Tabacos		33.998.715,70
Personal y material de la Compañía por Tabacos		5.581.643,89
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos		823.675,65
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público		1.108.688,00
Cuentas generales de Administración del Timbre		3.868.617,90
Personal y material de la Compañía por Timbre		2.647.241,26
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre		324.151,94
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos		287.906.491,95
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre		230.660.782,17
Efectos en cartera por sus valores de costo		44.636.784,49
Depósitos por fianzas en valores		24.703.000,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía		1.257.661,89
Material del Estado para el Resguardo especial		58.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial		3.474.229,45
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía		248.697,67
Tesoro público por tabaco por el llamado «Lucascheros»		47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos		4.188.127,74
Tesoro público por personal y material por Timbre		2.018.89,55
Liquidación de la Renta de Tabacos		293.504.052,93
Liquidación de la Renta del Timbre		226.024.515,73
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre		1.576,30
		1.700.051.684,49
PASIVO		
Capital		60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:		
Estatutaria	6.000.000,00	
Especial	38.422.480,13	
Diferencia entre el costo de los efectos en cartera y sus cotizaciones en fin de año	1.577.519,97	
		46.000.000,00
Venta de labores		428.261.043,70
Otros productos de la Renta de Tabacos		9.905.522,53
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía		214.661.953,39
Las Fabricantes por tabacos para su venta en comisión		17.404.634,40
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado		17.720.803,23
Productos de la Renta del Timbre		232.864.551,93
Participación de la Compañía en las multas por Timbre		1.576,30
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos		291.245.370,29
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre		227.441.038,00
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía		3.341.930,78
Cuentas corrientes		38.793.142,04
Varias cuentas		67.601.970,94
Banco de España por créditos especiales		24.815.208,53
Depositantes por fianzas		5.772.454,68
Ganancias y pérdidas		379.046,20
Dividendos		"
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos		11.752.967,88
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes		2.028.480,57
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones		58.096,19
El Tesoro público por material del Resguardo especial		"
		1.700.051.684,49
RECAUDACION COMPARADA		
	TABACOS	(1) TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1933 a 30 de Noviembre de 1933	428.261.043,70	232.864.551,93
Recaudación desde 1.º de Enero de 1932 a 30 de Noviembre de 1932	421.144.732,68	268.008.814,73
	7.116.311,02	33.144.262,90

El Subdirector, Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º: El Director-Gerente, Luis de Albacete.

(1) La recaudación por Timbre comprende en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1932 todos los conceptos de la Renta, pero en los de 1933 no figura el correspondiente a ingresos a metálico, que desde 1.º de Mayo de 1932 se hacen directamente en el Tesoro, en virtud de la tercera disposición transitoria de la nueva ley del Timbre, aprobada por Decreto de 18 de Abril de 1932, en uso de la autorización concedida al Gobierno en la ley de 13 de Marzo anterior y conforme a lo dispuesto en Orden ministerial de 25 de Abril. — 655

SALTOS DEL EIDASOA, S. A.

En cumplimiento de prescripciones estatutarias, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el lunes, día 26 del corriente, a las once horas, en el local-escritorio social, sito en la calle de Easo, 51, bajo, de esta ciudad.

Asuntos a tratar:

1.º Acuerdos que procedan sobre la Memoria y balance general del próximo finado ejercicio.

2.º Propositiones generales.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto acerca de esta clase de reuniones previenen los artículos 22 al 34, ambos inclusive, de los vigentes Estatutos sociales.

San Sebastián, 13 de Febrero de 1934.
El Presidente del Consejo de Administración, Venancio Génica.

X—651

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

En ejecución de lo establecido en la cláusula 5.ª del Convenio aprobado por los señores obligacionistas en las Juntas generales de las Asociaciones Civiles Obligacionistas de Madrid a Vaciamadrid y Arganda y de Arganda a Colmenar, con ramal de Morata a Orusco y de Orusco a Alacón, celebradas los días 20 de Diciembre de 1932 y 7 de Enero de 1933, respectivamente, y sancionadas por auto del Juzgado de primera instancia número 13, de Madrid, fecha 14 de Febrero de 1933, el Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado llevar a efecto el reparto, entre los tenedores de las obligaciones citadas, de las 3.182 acciones privilegiadas cedidas gratuitamente por un grupo de accionistas con dicho objeto.

La entrega de los títulos de las acciones privilegiadas, a razón de una por cada 10 obligaciones de la misma serie, despreciando las fracciones, se hará mediante presentación de los correspondientes títulos bajo fechora en el Banco Internacional de Industria y Comercio de Madrid y sus sucursales; en el Banco Urquijo, de Madrid y sus sucursales; en el Banco Marsans, de Barcelona; en el Banco de Valencia, de Valencia, y sus sucursales, y en los oficinas de la Compañía, estación del Niño Jesús, a partir del día 1.º de Marzo próximo.

Madrid, 14 de Febrero de 1934.

X—652

DIPUTACION DE GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento interior de la Bolsa de Comercio de Bilbao, se hace saber que la Diputación de Guipúzcoa tiene en circulación las emisiones que a continuación se detallan:

Emisión de 1.º de Julio de 1899.

Tipo de interés: 4 por 100.

Títulos emitidos: 10.000.

Importe de la emisión: 9.500.000 pesetas.

Renovados en 1.º de Julio de 1924 por haberse agotado los cupones: 14.171 títulos, números 1 a 14.171.

En circulación en 1.º de Enero de 1934: 10.576.—5.288.000 pesetas.

Fecha de amortización total: 1.º de Julio de 1950.

Cupones: semestrales, 1.º de Enero y 1.º de Julio.

Sujetos a impuestos.

Emisión de 1.º de Enero de 1928.

Tipo de interés: 5 por 100.

Títulos emitidos: 48.000, números 1 a 48.000.

Importe de la emisión: 240.000 de pesetas.

En circulación en 1.º de Enero de 1934: 43.699.—21.849.500 pesetas.

Fecha de amortización total: 1.º de Octubre de 1954.

Cupones: semestrales, 1.º de Abril y 1.º de Octubre.

Libres de impuestos.

San Sebastián, 12 de Febrero de 1934.

El Presidente de la Comisión gestora de la Diputación de Guipúzcoa, J. Bellido.

X—654

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5 de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria que se siguen ante el mismo y Secretaria de D. Tomás Riera y Sans, promovidos por D. Lorenzo Colomer y Matalonga contra doña Clemencia Cordoni Casals y otros, se anuncia que el día 17 de Marzo próximo, a las diez y media, se venderá en primera pública subasta, en el local Audiencia del referido Juzgado, la siguiente finca:

Toda aquella porción de terreno con las obras, construcciones y mejoras en él existentes destinadas a usos fabriles, situada en esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals, lugar denominado Cren dels Garrofers, de superficie total 3.513 metros 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 93.004 palmos 46 décimos de palmo.

Linda: por frente, Sur, con la calle de la Industria; al Este, con finca de D. José Ferrer Barbará, o sus antecesores; por Norte, calle Travesera, y por la espalda, Oeste, con el camino antiguo o carretera de Horta a San Andrés de Palomar.

Inscrita en el Registro de la propiedad del Norte, en el tomo 1.145, libro 376 de la Sección segunda o de San Martín de Provencals, folio 107, finca número 6.169, inscripción 13.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría edil infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo en la subasta el precio no lido en la es-

critura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 200.000 pesetas.

Tercera. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en el establecimiento público destinado al efecto, o realizar la consignación en la mesa del Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido, el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubieren, irán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de Febrero de 1934.—

El Secretario, Tomás Riera y Sans.

X—550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en providencia de 7 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento sumario-hipotecario que sigue doña Teresa, doña Luisa y doña Amalia Tarrats González contra D. Juan Tarrats González, por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes, hipotecadas en la escritura base del procedimiento, en la que se las fijó como precio de tasación el que se dirá:

1.º Resto perteneciente al deudor D. Juan Tarrats y González, en la heredad denominada Manso Tarrats, situada en el término de la ciudad de Reus (provincia de Tarragona), cual heredad se halla constituida por varias piezas de tierra unidas entre sí, que en junto comprenden una extensión superficial de 44 hectáreas, 54 áreas y 13 centiáreas, poco más o menos, parte regadio parte seco, dedicadas, excepto la parte de ellas que se halla ocupada por los edificios que luego se indicarán, al cultivo de huerta, cereales, aveñanos, almendros, olivos, viña y algarrobos, y por varios edificios construidos en las mismas tierras, de las que ocupan unas 38 áreas, aproximadamente, y están destinados en parte a habitaciones y en parte a almacenes, bodegas, lagares, depósitos, cuadras y otras dependencias; está dotada de tres diadas y media de agua de la mina llamada "Tarrats", que han de utilizarse, en cuanto a una diada, desde la puesta del Sol de los martes hasta la de los miércoles; en cuanto a otra diada, desde la puesta del Sol de los viernes hasta la de los sábados; en cuanto a otra diada, desde la puesta de Sol de los jueves hasta la de los viernes, y la restante media diada en los domingos, alternativamente con otros partícipes del agua de dicha mina, y linda: por el Este, con finca de D. José Puig, con el camino vecinal del pueblo de Constantí (que atraviesa la finca que se describe con la dirección de Este a Oeste) con otra finca que perteneció también a D. José María Tarrats y de Hondeden (que es la que luego se describirá en segundo lugar, situada en el término de dicho pueblo de Constantí

ti, con la riera llamada de la Boella, con finca de D. Francisco Miró, con otra de D. Buenaventura Ollé y con otra de D. Francisco Izart; por el Sur, con dicha finca que fué de don José María Tarrats (que se describirá en segundo lugar), con dichas fincas de D. Francisco Miró, D. Buenaventura Ollé y D. Francisco Izart, con un camino que atraviesa también la finca que se describe en dirección de Este a Oeste, y sirve de paso a la aludida finca de D. Buenaventura Ollé, con un barranco que atraviesa una parte de la misma finca que se describe, en dirección de Sur a Norte, con finca de D. José Dalmáu, mediante el mencionado camino vecinal del pueblo de Constantí y con finca de D. Pablo Jansá; por el Oeste, con la misma finca a que se arriba de hacer referencia, aunque mediante el mencionado barranco, con finca de don Juan Puig, mediante el antiguo camino del repetido pueblo de Constantí, con finca de D. N. Tranets, mediante el repetido barranco, con la antedicha finca de D. José Dalmáu, con el varias veces mencionado barranco y con la arriba referida finca de don Buenaventura Ollé, y por el Norte, con la arriba indicada finca de D. José Dalmáu, con otra del referido D. Pablo Jansá, con la también arriba referida finca de D. José Puig y con el antes expresado camino vecinal del pueblo de Constantí. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Reus al folio 125 del tomo 1.012 del archivo, libro 284 de la ciudad de Reus, finca número 7.286, inscripción segunda. Fué tasada dicha finca en pesetas 280.000.

2.ª Resto perteneciente al deudor D. Juan Tarrats y González, en la pieza de tierra plantada de viña, olivos y algarrobos, situada en el término del pueblo de Constantí (partido judicial y provincia de Tarragona), en parte en la partida llamada Las Puntas, y en parte en la partida llamada La Crasa; cual pieza de tierra tiene una cabida o extensión superficial de tres hectáreas, 24 áreas y 18 centiáreas, poco más o menos, y linda: por el Este, con la finca denominada Mas de Puig, con otra de D. Pedro Corista y con otra de D. Pablo Coloróns mediante la riera de la Boella; por el Sur y por el Oeste, con otra finca que también perteneció a D. José María Tarrats y de Hondedeu (que es la que se ha descrito en primer lugar), situada en el término de la ciudad de Reus, y por el Norte, con fincas de D. Antonio Jansá, D. Pablo Jansá y D. José Solé, mediante el camino vecinal del pueblo de Constantí. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Tarragona al folio 158 del tomo 162 del archivo, libro 96 de Constantí, finca número 3.285, inscripción segunda. Fué tasada dicha finca en 20.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 20 de Marzo próximo y hora de las doce, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tididad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fué el 75 por 100 del precio fijado como tasación a cada finca; que no se admitirán otros postores que los que hagan tal consignación, excepto las actoras, que podrán concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago deinderitos, si los hubiere.

Barcelona, 10 de Febrero de 1934.
El Secretario judicial, Silverio Valls.
X—664

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, antes del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que en la forma prevenida en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue D. Nemesio Esteban Clemente, como cesionario de D. Inocencio Sanz Martín, contra doña María Alvarez Fernández de Gamboa, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada, que es:

Casa de nueva construcción situada en Madrid y su calle de Alcalá, señalada con el número 175.

Linda: al Sur, por su frente o fachada, con la calle de Alcalá; derecha, entrando o sea al Suroeste, con la parcela B, perteneciente al Sr. Sánchez Díaz; por testero o sea al Norte, con el resto de la finca de que se segrega la parcela A, y por izquierda, entrando, o sea al Noroeste, con terrenos propiedad de D. José López; su superficie plana horizontal es de 298 metros cuadrados 45 decímetros, equivalentes a 3341 pies 16 décimos de pie cuadrado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número 1, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar para tomar parte en ella previamente la suma de 16.375 pesetas en efectivo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Febrero de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar.
El Juez, José González Llana.

X—657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutuo, representada por el Procurador don José López Batanero, contra D. Antonio Domingo Martínez López, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Madrid, sobre reclamación de un crédito de 5.224,94 pesetas, que por todos conceptos se adeudaba a la Sociedad acreedora, según liquidación girada el 30 de Septiembre último, más los intereses que venzan en lo sucesivo, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 6 del corriente mes he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 28 de Agosto de 1926, que es la siguiente:

Una parcela de terreno radicante en término de Madrid, donde dicen Los Mataderos, a la izquierda de la carretera de Carabanchel.

Su figura es un cuadrilátero irregular, con superficie de 172 metros y 43 decímetros, igual a 2.220 pies y 87 centímetros, todos cuadrados.

Sobre esta parcela de terreno y con fachada a la calle de Primero de Mayo, número 19, ha construido D. Antonio Domingo López un edificio, compuesto de planta baja, piso principal y segundo, destinados a vivienda, y en la planta baja, una tienda con cuatro huecos y dos cuartos interiores, el principal, dos interiores y dos exteriores, y lo mismo el piso segundo.

Es en el Registro, la finca número 2.672.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 21 de Marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 70.000 pesetas, pactada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100

efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad acreedora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado. X—655

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 12 y Secretaría a mi cargo penden autos promovidos por el Procurador D. José Antonio Morencos en nombre y representación de doña María Ayllón Martín contra su esposo D. Eduardo Montero Ramírez, sobre divorcio, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Llorente Regidor.—Madrid, 11 de Enero de 1934.

Por presentado el anterior escrito que se una con los documentos que le acompañan a las diligencias de su razón, quedando por ahora reservadas en Secretaría una de las copias que se acompañan.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formulara que se substanciará por los trámites prevenidos para las de los juicios ordinarios de menor cuantía en la ley de Enjuiciamiento civil con las modificaciones que establece la de 2 de Marzo de 1932 sobre divorcio.

De dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento al demandado D. Eduardo Montero Ramírez y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 de esta última ley mediante la ausencia del demandado para que ambos, dentro del término de veinte días, comparezcan en los autos y la contesten. Hevándose a efecto el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se señala como domicilio de la demandante el que en la actualidad tiene en esta capital, decretándose la separación de los cónyuges litigantes, sin que se adopte medida alguna sobre alimentos de la mujer, porque sobre este particular nada solicita en el escrito a que se provee.

Lo manda y firma S. S.; doy fe. Llorente. Ante mí, P. S., Emilio Esteban.

Y para que, insertándose la presente cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Eduardo Montero Ramírez,

en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 13 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).

X—658

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 3 del actual por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España con los herederos o causahabientes de D. Julián Aragón y Aragón, sobre secuestro de una finca hipotecaria de 100.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública, por primera vez, término de quince días por lo menos, y precio de 280.000 pesetas la mencionada finca, que es la siguiente:

Un edificio hotel con su galería, cuadra, cochera y jardín, situado en esta capital en la calle de Recoletos, señalado actualmente con el número 14 y antes con el número 12 en la manzana número 276; lindando: al Este o izquierda, entrando, con el hotel número 16 nuevo de la misma calle y número 3 de la calle de Serrano; al Sur o fondo, con el hotel antes referido y con casa de la calle de Villalar, de la Embajada francesa; al Oeste o derecha, con esta última casa y la número 12 de la calle de Recoletos, y por el Norte o frente, con esta misma calle que es donde tiene su fachada y entrada.

La figura del solar que corresponde a la finca es la de un polígono irregular de ocho lados que, medido geométricamente, contiene un área plana de 899 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.583 pies y 20 centésimas de pie.

En parte de este solar se eleva el eleva el hotel, que es de segundo orden y ocupa un rectángulo de 14 metros 38 centímetros de frente por 13 metros y 7 centímetros de fondo, sobre cuyos cuatro lados se apoyan sus cuatro fachadas, conteniendo una superficie cubierta de 189 metros 38 decímetros, equivalentes a 2.439 pies y 26 centésimas de pie; consta de sótano, piso bajo elevado un metro del jardín, piso principal, segundo y sotabanco destinado a buhardillas trasteras y habitaciones de criados. Hacia el lado izquierdo de la fachada, y medianería con la del hotel número 16 nuevo, se halla la expresada galería. Sobre la línea de fachada, se halla el zócalo de sillería fundado sobre capa de ladrillo, el cual soporta la verja de hierro en la que hay una puerta del mismo material que da ingreso a la finca por los lados Sur y Oeste; un muro de ladrillo limita esta posesión, y por el Oeste, una verja de hierro sobre zócalo de ladrillo fino, siendo mancomunado con el hotel número 16 nuevo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 7 de Marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de dicho precio; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Febrero de 1934.—El Secretario, José Cruz García.—El Juez, Niño. X—656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado número 15, de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. José Delgado Arribas con el Ministerio fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de D. Justo Arribas María, se anuncia la muerte sin testar de D. Justo Arribas María, ocurrida el día 15 de Julio de 1933, en Carabanchel Bajo, de cincuenta y siete años de edad, natural de Atienza (Guadalajara), hijo de D. Tomás y de doña Dolores, soltero, militar, y que los que reclaman su herencia son sus primos hermanos doña Felipa Arribas Somolinos, doña Luisa Arribas Sanz, doña Inés Arribas Cuevas, doña Antonia, doña Dolores, doña Benita y doña Filomena Montesinos Arribas, don Telesforo José, doña Eladia, D. Germán Elías y doña Isidora Enriqueta Delgado Arribas, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia, para que comparezcan ante el expresado Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 13 de Febrero de 1934.—El Secretario, ante mí, Nicolás Corlés.—El Juez, Ignacio Infante. X—657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral.

En méritos del presente edicto y en la Sección segunda del juicio universal de quiebras de Sucesores de J. Cuerda, se ha mandado en providencia de esta fecha convocar a todos los acreedores para que asistan a la Junta que tendrá lugar el día 23 del actual, a las quince horas treinta minutos, en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, 86, a fin de acordar la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo.

A la misma deberán comparecer los acreedores por sí o por medio de apoderado o cesión debidamente efectuada.

Palma de Mallorca a 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.—El Juez, Gabriel Alou Bernat. X—658

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

ESCALAFON de servicios efectivos en el Cuerpo de Secretarios judiciales.—Rectificado en 31 de Diciembre de 1933.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVI- CIOS EN EL CUERPO		
			Años.	Meses.	Días.
1	D. Magín Fernández Mallo.....	29 Abril 1871.....	62	—	8 — 1
2	Juan Martos Peralvo (Ex. F.).....	5 Junio 1876.....	57	—	6 — 25
3	Casimiro Carrasco y Diaz.....	12 Febrero 1877.....	56	—	10 — 18
4	Nicasio Blanco y Rodriguez.....	15 Marzo 1877.....	56	—	9 — 15
5	Isidoro Páramo Peña.....	6 Octubre 1877.....	56	—	2 — 24
6	José de Areibo e Ibieta-Torre.....	22 Octubre 1877.....	56	—	2 — 3
7	Antonio Codorniu y Tarrés.....	5 Junio 1880.....	53	—	6 — 25
8	José Guardiola Porras.....	5 Junio 1880.....	53	—	6 — 25
9	Rafael Hernández y Valencia.....	11 Agosto 1880.....	53	—	4 — 19
10	Jesús Alfeirán Taboada.....	6 Septiembre 1879.....	53	—	1 — 20
11	Juan Cabal y Rodriguez.....	12 Mayo 1881.....	52	—	7 — 18
12	Juan Comas Gruart.....	17 Abril 1880.....	51	—	6 — 18
13	Matías García y García.....	20 Agosto 1883.....	50	—	4 — 10
14	José López del Castillo.....	11 Febrero 1884.....	49	—	10 — 19
15	Faustino Mato y Montero.....	14 Abril 1885.....	48	—	8 — 16
16	Juan Conte Lacoste.....	18 Abril 1885.....	48	—	8 — 19
17	José Felices López.....	25 Enero 1885.....	48	—	6 — 25
18	Francisco Higuera Bartolomé.....	18 Agosto 1885.....	48	—	4 — 12
19	Salvador Marín y Ferrer.....	17 Octubre 1885.....	48	—	2 — 19
20	Román Prats y Respall.....	25 Enero 1886.....	47	—	11 — 1
21	Juan Bestard Guà.....	15 Marzo 1886.....	47	—	9 — 15
22	Carlos Cadavieco y López.....	22 Junio 1886.....	47	—	8 — 8
23	José Cruz García.....	12 Julio 1886.....	47	—	5 — 18
24	Antonio Sestelo Gayoso.....	7 Marzo 1887.....	46	—	9 — 25
25	Alfredo Suárez Inclán.....	26 Abril 1887.....	46	—	8 — 4
26	José Villoslada Lapierre.....	11 Mayo 1887.....	46	—	7 — 19
27	Alfredo Caamaño y Ferreiro.....	3 Diciembre 1887.....	46	—	— 27
28	Luis Moliner Buil.....	19 Enero 1888.....	45	—	11 — 11
29	Miguel Serrano Flores.....	16 Mayo 1888.....	45	—	7 — 14
30	Mmanuel Pérez y Damián.....	23 Julio 1888.....	45	—	5 — 7
31	José Prieto y González.....	12 Octubre 1888.....	45	—	2 — 18
32	Mariano Pujadas y Prim.....	26 Octubre 1888.....	45	—	2 — 4
33	Anacleto Fernández Tejido.....	30 Abril 1887.....	45	—	— 9
34	Toribio Díez Beites.....	17 Enero 1888.....	44	—	10 — 22
35	Nicasio Linares y Barrientos.....	16 Mayo 1889.....	44	—	7 — 14
36	Rogelio Zamora y Martínez.....	13 Agosto 1889.....	44	—	4 — 17
37	Primitivo Cubero y Rabanillo.....	4 Enero 1890.....	43	—	11 — 26
38	Rafael Ruiz de la Cuesta Ortiz.....	19 Abril 1890.....	43	—	9 — 11
39	Nicolás Carrillo Gallego.....	12 Junio 1890.....	43	—	6 — 18
40	Antonio Téllez y Nieto.....	11 Agosto 1890.....	43	—	4 — 19
41	Antonio Martín y Carrero.....	19 Agosto 1890.....	43	—	4 — 11
42	Antonio Verger y Fabié.....	19 Septiembre 1890.....	43	—	3 — 11
43	Aureliano Guglieri y Arenas.....	4 Marzo 1891.....	42	—	9 — 28
44	José Martí y Catalá.....	12 Marzo 1891.....	42	—	7 — 18
45	Benito Solís y Escudero.....	17 Junio 1891.....	42	—	6 — 13
46	Fernando Ganzinotto Echevarría.....	16 Octubre 1881.....	42	—	2 — 14
47	José Peña y González.....	3 Noviembre 1881.....	42	—	— 27
48	Dionisio Parra y Sedas.....	4 Febrero 1892.....	41	—	10 — 26
49	Aniceto Bocos Francisco.....	6 Agosto 1891.....	40	—	10 — 10
50	José Medina y Rodríguez.....	2 Noviembre 1894.....	39	—	— 18
51	Isaac Espinosa y Lamas.....	3 Noviembre 1894.....	39	—	1 — 28
52	César Alvarez y Alonso.....	17 Diciembre 1894.....	39	—	1 — 27
53	Emilio Carrascosa Ortega.....	30 Noviembre 1891.....	38	—	10 — 22
54	José María Antonio Becerril.....	21 Octubre 1896.....	37	—	2 — »
55	José Dalmau Batllé.....	22 Abril 1897.....	36	—	8 — »
56	Francisco Rives y Martí.....	24 Abril 1897.....	36	—	8 — »
57	Vicente Juan y Guasch.....	2 Junio 1897.....	36	—	6 — »
58	Ricardo Gómez y García.....	3 Julio 1897.....	36	—	5 — »
59	Santiago Viscarril y Moragas.....	3 Julio 1897.....	36	—	5 — »

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
			Años.	Meses.	Días.
61	D. Fernando García y Barsala.....	5 Julio 1897.....	36	—	5 — »
62	José Salvá Moreno.....	4 Agosto 1897.....	36	—	4 — »
63	Pedro del Río Pérez.....	11 Agosto 1897.....	36	—	4 — »
64	Pedro Marquina y Barreda.....	23 Agosto 1897.....	36	—	4 — »
65	Leandro Tarrago Mologosa.....	20 Noviembre 1897.....	36	—	1 — »
66	Ramón Ruiz y Peralta.....	24 Noviembre 1897.....	36	—	1 — »
67	Antonio Aguilar y Mora.....	25 Noviembre 1897.....	36	—	1 — »
68	Inocencio Sánchez y Sánchez.....	27 Noviembre 1897.....	36	—	1 — »
69	Rafael Cámara y Rodríguez.....	29 Noviembre 1897.....	36	—	1 — »
70	Enrique García de la Rosa.....	12 Febrero 1898.....	35	—	16 — »
71	Antonio Couceiro Vales.....	3 Mayo 1898.....	35	—	7 — »
72	Vicente Rey Barreiro.....	7 Mayo 1898.....	35	—	7 — »
73	Francisco Sánchez Escobar.....	15 Mayo 1898.....	35	—	7 — »
74	Ramón Santaló y Villar.....	17 Mayo 1898.....	35	—	7 — 19
75	Miguel Llompart Santandreu.....	19 Abril 1897.....	35	—	6 — »
76	Antonio Fernández Giró Espinosa.....	24 Abril 1897.....	35	—	» — 9
77	José Ortiz y López.....	27 Noviembre 1897.....	34	—	10 — 10
78	José Paternina Salinas.....	19 Junio 1899.....	34	—	6 — 11
79	Andrés López y Martín.....	1 Julio 1899.....	34	—	5 — 29
80	Abelardo Hernández y Piñuela.....	3 Julio 1899.....	34	—	5 — 22
81	Ramón Hernández y Ruiz.....	12 Julio 1899.....	34	—	5 — 18
82	Bienvenido Pascó Tarrech.....	31 Julio 1896.....	34	—	5 — »
83	Enrique Tarrasa y Entrambasaguas.....	14 Mayo 1898.....	34	—	3 — 12
84	Santiago Calvo Laraja.....	6 Junio 1897.....	34	—	1 — 23
85	Francisco Serra y Ovejero.....	12 Noviembre 1899.....	34	—	1 — 17
86	José Ginovés y Maroto.....	17 Noviembre 1897.....	34	—	1 — 13
87	Cándido Pequera Seriola.....	18 Noviembre 1899.....	34	—	1 — 12
88	Gaspar Santinista de la Torre.....	7 Diciembre 1899.....	34	—	» — 23
89	Fernando Gil y Martínez Vallejo.....	11 Junio 1893.....	34	—	» — 3
90	Eugenio Bore y Caballero.....	12 Enero 1900.....	33	—	11 — 18
91	Vicente Lizandra y Marco.....	16 Enero 1900.....	33	—	11 — 14
92	Juan Infante y Ortiz.....	17 Enero 1900.....	33	—	11 — 13
93	Domingo Doreste y Rodríguez.....	19 Enero 1900.....	33	—	11 — 1
94	Adolfo Pascó y Pi.....	23 Mayo 1900.....	33	—	7 — 7
95	Federico Barrachina Izquierdo.....	30 Mayo 1900.....	33	—	7 — »
96	Jeremías Pastor y Pérez.....	1 Junio 1900.....	33	—	6 — 29
97	Luis Aranda y Lamata.....	8 Junio 1900.....	33	—	6 — 22
98	Andrés Castro y Vázquez.....	7 Julio 1900.....	33	—	5 — 23
99	Rafael Siles Benavides.....	30 Agosto 1900.....	33	—	4 — »
100	Eduardo Vázquez y López.....	6 Septiembre 1900.....	33	—	3 — 24
101	Leopoldo Ruiz y Ramírez.....	7 Septiembre 1900.....	33	—	3 — 23
102	Antonio Escolar y Roldán.....	7 Septiembre 1900.....	33	—	3 — 23
103	Enrique Baena Mazeti.....	8 Octubre 1900.....	33	—	3 — 22
104	José Moreno y Bueno.....	22 Octubre 1900.....	33	—	2 — 1
105	Tomás Riera y Sanz.....	16 Diciembre 1900.....	33	—	» — 24
106	Julio Rodríguez y Melre.....	18 Febrero 1901.....	32	—	10 — 12
107	Francisco Castro y Artime.....	21 Febrero 1901.....	32	—	10 — 9
108	Florencio Urioste Taibo.....	22 Febrero 1901.....	32	—	10 — 8
109	Jesús Fuente Noya.....	25 Febrero 1901.....	32	—	10 — 5
110	Francisco Martínez Fontseré.....	6 Noviembre 1899.....	32	—	5 — 21
111	Enrique Cruz del Barco.....	9 Junio 1900.....	32	—	5 — 7
112	Jesús Cadenas y Cadenas.....	13 Agosto 1901.....	32	—	4 — 17
113	Donato Naveira Espiñeira.....	18 Enero 1902.....	31	—	11 — 13
114	Joaquín Argote y Segastume.....	30 Agosto 1902.....	31	—	4 — »
115	Mateo Celedonio Serra y Morant.....	11 Diciembre 1902.....	31	—	» — 19
116	Pedro Mancho Cuadrado.....	2 Enero 1903.....	30	—	11 — 28
117	Alfonso Emperador Félez.....	3 Enero 1903.....	30	—	11 — 27
118	Antonio Lora y Baco.....	14 Enero 1903.....	30	—	11 — 16
119	Juan Mur Ainsa.....	15 Enero 1903.....	30	—	11 — 15
120	Calixto González García.....	6 Febrero 1903.....	30	—	10 — 24
121	Jesús María Gil y Ruiz.....	16 Octubre 1901.....	30	—	9 — 27
122	Heliodoro Barbéchano Alvarez.....	9 Julio 1901.....	30	—	4 — 7
123	Joaquín Linares del Corrent.....	16 Septiembre 1903.....	30	—	3 — 14
124	Domingo José Rodríguez Gallego.....	3 Febrero 1903.....	29	—	10 — 20
125	Fernando Carvelo Medina.....	12 Abril 1904.....	29	—	8 — 18
126	Emilio Vizcaino Hernández.....	3 Mayo 1904.....	29	—	7 — 27
127	José Reyes Benítez.....	30 Marzo 1903.....	29	—	7 — 26
128	Guillermo Pérez Herrero.....	14 Noviembre 1904.....	29	—	1 — 16
129	Emilio María Solís y Berros.....	29 Noviembre 1905.....	28	—	1 — 1
130	Arturo Clavería Llovet.....	14 Febrero 1900.....	27	—	5 — 25
131	Rafael López Pando.....	10 Julio 1906.....	27	—	5 — 20
132	Juan Gómez Requena.....	23 Agosto 1906.....	27	—	4 — 7
133	Pablo Miralles Prast.....	14 Julio 1899.....	27	—	2 — 9
134	Bernardino Hidalgo Cabanillas.....	24 Marzo 1903.....	27	—	1 — 24
135	Tertuliano Fernández Casas.....	7 Diciembre 1906.....	27	—	» — 23
136	Miguel Casado San José.....	13 Diciembre 1906.....	27	—	» — 17
137	José Fernández Pineda.....	7 Febrero 1907.....	26	—	10 — 23

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	F E C H A DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
			Años.	Mez.	Días.
137	D. José Otero Calviño.....	6 Abril 1907.....	26	—	8 — 24
138	Francisco Iglesias Pinilla.....	9 Julio 1901.....	26	—	7 — 9
139	Juan Burgos Sánchez.....	20 Julio 1907.....	26	—	5 — 10
140	Julio Nieto de la Fuente.....	5 Febrero 1908.....	25	—	10 — 25
141	Silverio Valls Comas.....	14 Febrero 1903.....	25	—	10 — 16
142	Angel Alonso Hernández.....	17 Febrero 1908.....	25	—	10 — 13
143	Atanasio Gago Vázquez.....	13 Marzo 1908.....	25	—	9 — 17
144	Francisco Alegre Martínez.....	26 Marzo 1908.....	25	—	9 — 4
145	Angel Martín Casado.....	23 Abril 1908.....	25	—	8 — 2
146	Narciso Reyes Rodríguez.....	6 Mayo 1908.....	25	—	7 — 24
147	José Pastor López.....	29 Mayo 1908.....	25	—	7 — 1
148	Julián Díaz Pérez.....	27 Octubre 1908.....	25	—	2 — 3
149	Enrique Clariana Martín.....	24 Noviembre 1908.....	25	—	1 — 6
150	César del Pozo y Cristóbal.....	24 Noviembre 1908.....	25	—	— 6
151	Eusebio Cornago Fernández.....	23 Abril 1909.....	24	—	8 — 27
152	Manuel Flores Villamil.....	27 Febrero 1903.....	24	—	3 — 21
153	Jerónimo García y García.....	6 Mayo 1909.....	24	—	7 — 24
154	Miguel Alvarez Montesinos.....	1 Febrero 1908.....	24	—	7 — 21
155	José de Lara Catalá.....	4 Junio 1909.....	24	—	6 — 26
156	Ramiro López Rodríguez.....	19 Octubre 1906.....	24	—	1 — 19
157	Enrique Sáez Infante.....	16 Diciembre 1909.....	24	—	— 14
158	Emiliano Corral y Fernández.....	18 Enero 1910.....	23	—	11 — 12
159	Andrés Amo Bayón.....	19 Enero 1910.....	23	—	11 — 11
160	Arturo Valdivieso del Villar.....	25 Enero 1910.....	23	—	11 — 5
161	Manuel Pozanco Barranco.....	26 Enero 1910.....	23	—	11 — 4
162	Juan Bruses Vives.....	21 Marzo 1913.....	23	—	7 — 1
163	Carlos García Loinaz.....	28 Junio 1910.....	23	—	6 — 2
164	José Salvá López.....	4 Julio 1910.....	23	—	5 — 26
165	Porfirio García Gómez.....	10 Agosto 1910.....	23	—	5 — 2
166	José Aparicio Morales.....	25 Agosto 1910.....	23	—	4 — 5
167	Manuel Rodríguez Vera.....	26 Agosto 1910.....	23	—	4 — 4
168	Carlos Seguí Bodi.....	14 Agosto 1909.....	23	—	1 — 24
169	Ramón Almoyña Iglesias.....	1 Marzo 1911.....	22	—	9 — 30
170	Julio Ruiz Torre.....	2 Marzo 1911.....	22	—	9 — 29
171	Miguel Potaino Gil.....	13 Septiembre 1910.....	22	—	3 — 4
172	José Ballester y Tormo.....	27 Septiembre 1911.....	22	—	2 — 8
173	Antonio Díaz Rodríguez.....	25 Mayo 1909.....	21	—	— 15
174	José Ortuño Lorca.....	28 Enero 1913.....	20	—	11 — 2
175	Evaristo Cejador y Mateo.....	8 Noviembre 1894.....	20	—	9 — 17
176	José Lassaleta Cánovas.....	28 Abril 1913.....	20	—	6 — 2
177	Juan de Dios González Martín.....	8 Mayo 1913.....	20	—	7 — 22
178	Alfredo Ferrández Escriba.....	9 Mayo 1913.....	20	—	7 — 21
179	Rodrigo Guarch y Guarch.....	12 Mayo 1913.....	20	—	7 — 18
180	Enrique Lalaguna Azcón.....	20 Mayo 1913.....	20	—	7 — 10
181	José Gironés Pont.....	25 Mayo 1913.....	20	—	7 — 5
182	Pascual Candela Polo.....	6 Julio 1913.....	20	—	5 — 24
183	Ismael Isnardo Sangay.....	10 Julio 1913.....	20	—	5 — 20
184	Antonio Eguivar Guisasaola.....	19 Julio 1913.....	20	—	5 — 11
185	Luis Maestre Ibáñez.....	27 Noviembre 1913.....	20	—	1 — 3
186	Pedro Marcelo Núñez Núñez.....	17 Enero 1914.....	19	—	11 — 13
187	Ricardo Orti Martí.....	24 Junio 1914.....	19	—	6 — 6
188	Pedro Alvarez Castellanos y Rael.....	3 Julio 1914.....	19	—	5 — 22
189	Antonio Monafox de Amezúa.....	17 Marzo 1911.....	19	—	3 — 29
190	Cándido Mola Fuentes.....	19 Septiembre 1914.....	19	—	3 — 11
191	Justo López Mendizábal.....	15 Junio 1913.....	19	—	1 — 25
192	José Sierra Mier.....	23 Junio 1903.....	19	—	— 25
193	Fausto del Carmen Arnal y Toda.....	7 Diciembre 1914.....	19	—	— 23
194	Jaime Fernández Nóvoa.....	12 Diciembre 1914.....	19	—	— 18
195	Eduardo Tejada García.....	15 Junio 1914.....	18	—	7 — 29
196	Francisco Coloma Giner.....	15 Mayo 1915.....	18	—	7 — 15
197	Juan Cruz Villendas Rodríguez.....	17 Julio 1913.....	18	—	7 — 13
198	Francisco Alberola Pérez.....	4 Agosto 1915.....	18	—	4 — 23
199	Juan Sanz Egaña.....	11 Septiembre 1915.....	18	—	3 — 19
200	Bienvenido Pérez Rojas.....	23 Octubre 1915.....	18	—	2 — 7
201	Mariano López Coñas.....	10 Febrero 1916.....	17	—	4 — 20
202	Valeriano Martín Martín.....	16 Abril 1916.....	17	—	5 — 14
203	Hilario Dago Sainz.....	17 Abril 1916.....	17	—	5 — 24
204	Manuel Prieto Godoy.....	17 Julio 1916.....	17	—	3 — 13
205	Cipriano Martín Mendoza Sánchez.....	14 Agosto 1916.....	17	—	4 — 18
206	Antonio Cardona y López.....	10 Junio 1916.....	17	—	4 — 14
207	Cayo Puga Andrés.....	25 Agosto 1916.....	17	—	4 — 5
208	Trinidad Castejo Martínez.....	27 Septiembre 1915.....	17	—	3 — 3
209	Julio Isidro Domínguez Catalán.....	16 Noviembre 1916.....	17	—	1 — 14
210	José Irazusta Beraza.....	13 Enero 1917.....	16	—	8 — 12
211	Francisco Archeta y Mascort.....	9 Enero 1900.....	16	—	11 — 17
212	Teodosio Gregorio Aznar Fortis.....	22 Septiembre 1915.....	16	—	7 — 26
213	Cándido Arregui Portolés.....	18 Mayo 1917.....	16	—	7 — 19

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
			Años.	Meses.	Días.
214	D. Angel Astray y Martínez de Baños.....	20 Agosto 1917.....	16	—	4 — 10
215	Luis Miegknoelle Martínez.....	24 Agosto 1917.....	16	—	4 — 6
216	Eusebio Pinedo Rodríguez.....	21 Mayo 1918.....	16	—	1 — 1
217	Eugenio Rodríguez Casas.....	11 Febrero 1916.....	15	—	10 — 16
218	Francisco Menac Pellás.....	25 Abril 1918.....	15	—	8 — 5
219	Domingo Graño Barbeylo.....	9 Febrero 1916.....	15	—	8 — 2
220	José García Varela y López de Argüeta.....	7 Febrero 1916.....	15	—	6 — 2
221	José María Molinetevo Junoy.....	29 Abril 1918.....	15	—	6 — 1
222	Angel Romero del Castillo y Samuel.....	5 Mayo 1918.....	15	—	7 — 25
223	Anibal Vidal Rivera.....	13 Mayo 1918.....	15	—	7 — 17
224	José María Berna Pérez.....	15 Mayo 1918.....	15	—	7 — 15
225	Evaristo Casado Godó.....	25 Junio 1918.....	15	—	6 — 15
226	Juan María Ortiz y Coronado.....	8 Julio 1918.....	15	—	5 — 27
227	Eduardo Fernández Espinar.....	18 Noviembre 1918.....	15	—	1 — 12
228	Antonio González Castell.....	13 Diciembre 1918.....	15	—	2 — 17
229	Fernando Vargas Guereñain.....	5 Noviembre 1908.....	14	—	11 — 7
230	Rafael Lage Pereira.....	8 Febrero 1919.....	14	—	10 — 25
231	Antonio Gómez Paraiso.....	11 Febrero 1919.....	14	—	10 — 16
232	Adolfo Sirvent García.....	11 Marzo 1919.....	14	—	9 — 19
233	José Uribe Rivera.....	12 Marzo 1919.....	14	—	9 — 18
234	Augusto Abella Lema.....	17 Marzo 1919.....	14	—	9 — 13
235	Esteban Villa Moreno.....	27 Marzo 1919.....	14	—	9 — 3
236	Isidro Marcer Picoña.....	11 Abril 1919.....	14	—	8 — 19
237	Angel Fernández Toral.....	3 Mayo 1919.....	14	—	7 — 27
238	Félix Jabato Candela.....	6 Junio 1919.....	14	—	6 — 21
239	Pablo Gómez Francés.....	28 Julio 1919.....	14	—	5 — 2
240	Cayetano Felipe Trillo Rodríguez.....	2 Junio 1919.....	14	—	4 — 26
241	José Cuevas Trillo.....	11 Septiembre 1919.....	14	—	3 — 19
242	Modesto Santiago Campo Fernández.....	17 Septiembre 1919.....	14	—	3 — 18
243	Gabino Uribarri Mateos.....	27 Agosto 1917.....	14	—	1 — 13
244	Julio Sáinz Marqués.....	12 Enero 1920.....	13	—	11 — 18
245	Ubaldo Rivas Martínez.....	20 Marzo 1920.....	13	—	9 — 10
246	Luis María Funes Galarza.....	18 Septiembre 1911.....	13	—	8 — 1
247	Agustín Alvarez Rivas.....	3 Mayo 1920.....	13	—	7 — 27
248	Hipólito Codesido Silva.....	12 Mayo 1920.....	13	—	7 — 18
249	Cándido García Caamaño.....	15 Mayo 1920.....	13	—	7 — 15
250	Juan López Zafra.....	15 Mayo 1920.....	13	—	7 — 15
251	Francisco Verdier y Verdier.....	13 Mayo 1920.....	13	—	7 — 12
252	Carlos Torres y Vilar.....	27 Mayo 1920.....	13	—	7 — 3
253	José Gómez Rodríguez.....	5 Septiembre 1918.....	13	—	6 — 12
254	Isidro Sorli y Lorenzo.....	26 Julio 1920.....	13	—	5 — 4
255	Aurelio Velasco de Juana.....	1 Agosto 1920.....	13	—	4 — 29
256	Juan Bajo Vicente.....	19 Octubre 1920.....	13	—	2 — 11
257	Lorenzo Sarmiento Ramos.....	29 Octubre 1920.....	13	—	2 — 1
258	Antonio Ferrándiz Sirvent.....	6 Noviembre 1920.....	13	—	1 — 24
259	Maximino Basoa Ojeda.....	10 Diciembre 1920.....	13	—	2 — 20
260	Marino Burgos Cruzado.....	10 Diciembre 1920.....	13	—	2 — 20
261	Manuel de Lis Varela.....	18 Enero 1918.....	13	—	2 — 14
262	Manuel Navarro Grima.....	1 Junio 1880.....	12	—	11 — 11
263	Luis Carlos Fernández Nóvoa.....	4 Noviembre 1918.....	12	—	11 — 5
264	Francisco Bueno Moreno.....	14 Enero 1919.....	12	—	10 — 25
265	Manuel Muñoz Guerra.....	4 Junio 1918.....	12	—	9 — 2
266	Fernando Sánchez Pérez.....	15 Junio 1921.....	12	—	6 — 6
267	Juan Almundi Rubio.....	20 Junio 1921.....	12	—	6 — 11
268	Pablo Irueste de Diego.....	20 Julio 1919.....	12	—	5 — 27
269	Daniel Ferroll Foliana.....	10 Agosto 1921.....	12	—	4 — 21
270	Eduardo de Paz Ereña.....	17 Septiembre 1921.....	12	—	3 — 14
271	Fulgencio Linares Pinar.....	11 Mayo 1918.....	12	—	3 — 12
272	Joaquín Fuertes García.....	20 Septiembre 1921.....	12	—	3 — 11
273	Luis Riera Solís.....	26 Octubre 1921.....	12	—	2 — 5
274	Ramón Ricardo Chantero Rodríguez.....	4 Noviembre 1921.....	12	—	1 — 27
275	José García Asenjo.....	26 Enero 1922.....	11	—	11 — 4
276	José María Ginés Meseguer.....	2 Febrero 1922.....	11	—	10 — 28
277	Adolfo Julio Pérez y Camacho.....	7 Julio 1919.....	11	—	10 — 6
278	Luis Bertrán Sánchez y Saiz.....	1 Marzo 1922.....	11	—	10 — 2
279	Vicente Moreno Milla.....	25 Marzo 1922.....	11	—	9 — 5
280	Angel Vera Folache.....	28 Marzo 1922.....	11	—	9 — 2
281	Carmelo Molins Sopersens.....	22 Mayo 1922.....	11	—	7 — 10
282	José Luis Heredero Pérez.....	19 Junio 1922.....	11	—	6 — 11
283	Manuel Martínez de la Peña.....	1 Abril 1920.....	11	—	6 — 10
284	Gonzalo Fernández Espinar.....	2 Febrero 1921.....	11	—	6 — 1
285	Luis Facal Muñiz.....	3 Junio 1922.....	11	—	5 — 27
286	Miguel Serrano Lázaro.....	20 Junio 1921.....	11	—	4 — 24
287	Francisco Romera López.....	11 Agosto 1922.....	11	—	4 — 12
288	Enrique Pegoaga Gil.....	5 Septiembre 1922.....	11	—	3 — 25
289	Manuel Blasco Ruiz.....	30 Septiembre 1922.....	11	—	3 — 2
290	José María Priego Godoy.....	10 Noviembre 1921.....	11	—	2 — 15

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	F E C H A DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
			Años.	Meses.	Días.
291	D. José Díaz Villasante.....	29 Noviembre 1922.....	11	—	1
292	Escolástico Galino Pérez.....	27 Diciembre 1922.....	11	—	3
293	Miguel Valls Marín.....	2 Enero 1923.....	10	—	29
294	Ramiro Rivas Barros.....	5 Enero 1923.....	10	—	28
295	Felmo Salvador Carballido Fernández.....	13 Enero 1923.....	10	—	19
296	Manuel Langa Gallego.....	23 Enero 1923.....	10	—	9
297	Andrés Gallego Martínez.....	27 Septiembre 1921.....	10	—	13
298	Benito Vicente Campillo.....	15 Marzo 1923.....	10	—	16
299	Antonio Paz y de la Fuente.....	17 Junio 1923.....	10	—	14
300	Luis Gasque Pérez.....	25 Junio 1923.....	10	—	6
301	José Santiago Puertas.....	9 Julio 1923.....	10	—	23
302	Luis Echevarría Barrio.....	13 Julio 1923.....	10	—	19
303	Constantino Longueira Manteiga.....	4 Agosto 1923.....	10	—	23
304	José María Rodríguez Corral.....	23 Diciembre 1919.....	10	—	6
305	José Fernández Díaz.....	14 Julio 1923.....	10	—	23
306	Eugenio Sáenz de Miera y López.....	27 Septiembre 1923.....	10	—	4
307	Martín Muro Arroyo.....	2 Mayo 1913.....	10	—	18
308	Santiago Arroyo García.....	1 Noviembre 1921.....	10	—	12
309	Luis Cabeza García.....	2 Noviembre 1923.....	10	—	29
310	José Pareja Fernández.....	24 Noviembre 1923.....	10	—	7
311	Felipe Ortuño Lozano.....	10 Diciembre 1923.....	10	—	22
312	Hipólito Suárez Hernández.....	10 Marzo 1922.....	9	—	9
313	Juan Beltrán Ferrer.....	18 Marzo 1924.....	9	—	14
314	Emilio Bennacer Siero.....	31 Marzo 1922.....	9	—	6
315	Luis Alvarez Icabalceta.....	29 Marzo 1924.....	9	—	2
316	Antonio Cabrera Martínez.....	23 Abril 1924.....	9	—	3
317	Vicente Armada Justo.....	28 Abril 1924.....	9	—	3
318	Benito Fernández Rodicio.....	6 Mayo 1924.....	9	—	25
319	Cristóbal del Río Marco.....	20 Mayo 1924.....	9	—	11
320	Luis Salazar Martínez.....	26 Mayo 1924.....	9	—	5
321	Joaquín Ramos Sanguino.....	20 Junio 1924.....	9	—	11
322	Pedro Pérez Alonso.....	8 Marzo 1919.....	9	—	11
323	Vicente Zerasoz Bellido.....	25 Septiembre 1924.....	9	—	6
324	Mariano Pérez Peinado.....	9 Julio 1923.....	9	—	6
325	José Benavides Vargas.....	30 Junio 1923.....	9	—	4
326	José Menéndez Revilla.....	17 Octubre 1924.....	9	—	14
327	Manuel García del Pozo.....	25 Octubre 1924.....	9	—	6
328	Aciscio Torrecilla Perca.....	26 Noviembre 1924.....	9	—	5
329	Luis Rubio Escudero.....	17 Diciembre 1924.....	9	—	13
330	Celestino Valle Castrillón.....	3 Agosto 1923.....	9	—	7
331	Casto Julio Marín Tristante.....	20 Julio 1923.....	8	—	8
332	Miguel Navarro Grassa.....	27 Febrero 1924.....	8	—	29
333	Vicente Rocher Jordá.....	22 Agosto 1922.....	8	—	25
334	Heliodoro García Fernández.....	17 Abril 1925.....	8	—	14
335	Miguel Linares Sabater.....	18 Abril 1925.....	8	—	13
336	Martín Escalza Olavarría.....	18 Junio 1925.....	8	—	26
337	José María Jimeno Aicart.....	12 Abril 1924.....	8	—	24
338	Cesáreo Eire Santalla.....	12 Junio 1925.....	8	—	26
339	Manuel Rueda Roldán.....	9 Enero 1921.....	8	—	19
340	Jerónimo Arturo Basero Hernández.....	11 Agosto 1923.....	8	—	12
341	José María Cortázar Ventosa.....	14 Julio 1925.....	8	—	12
342	José Gómez de la Torre y Villa.....	30 Julio 1925.....	8	—	7
343	Joaquín Colsa y Colsa.....	31 Marzo 1924.....	8	—	21
344	Feliciano Martínez Pereiro.....	18 Febrero 1921.....	8	—	11
345	Elisardo Limia Pérez.....	2 Noviembre 1925.....	8	—	25
346	José Cerviño Bayón.....	3 Noviembre 1925.....	8	—	24
347	José Torres Santos.....	5 Julio 1924.....	8	—	21
348	Manuel Dalmases Massot.....	25 Octubre 1923.....	8	—	4
349	Andrés Conde Gómez.....	16 Octubre 1923.....	8	—	6
350	Manuel Ballesteros Avilés.....	16 Diciembre 1915.....	8	—	16
351	Nicomedes González Cañalido.....	21 Diciembre 1925.....	8	—	9
352	Francisco Martínez y Martínez.....	7 Enero 1926.....	7	—	25
353	Antonio Yáñez Arroyo.....	16 Junio 1925.....	7	—	20
354	Manuel Lois Vidal.....	26 Marzo 1924.....	7	—	9
355	Julio Manuel Ortiz Novales.....	8 Agosto 1924.....	7	—	9
356	Valentín Fernández Alonso.....	9 Junio 1925.....	7	—	22
357	José Molina Aznar.....	2 Marzo 1926.....	7	—	10
358	Julián Ruiz Rivas.....	15 Marzo 1926.....	7	—	18
359	Eduardo Zoido Pérez.....	26 Octubre 1924.....	7	—	16
360	Antonio Medina Garijo.....	19 Marzo 1926.....	7	—	12
361	Dario Felé Malvar.....	12 Marzo 1924.....	7	—	9
362	Manuel Granizo Pérez.....	22 Enero 1925.....	7	—	6
363	Quintín Santos Gozalo Miguel.....	19 Marzo 1924.....	7	—	19
364	Teófilo Prado de la Guerra.....	12 Enero 1922.....	7	—	14
365	Antonio Alvarez Rodríguez.....	20 Abril 1925.....	7	—	11
366	Francisco Andrés Bono.....	24 Abril 1924.....	7	—	7
367	Antonio Noguerol Martínez.....	5 Mayo 1924.....	7	—	26

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO				
			Años.	Mezes.	Días.		
368	D. Germán González Campos.....	26 Mayo 1926.....	7	—	7	—	5
369	Vicente García Santander.....	31 Mayo 1926.....	7	—	7	—	1
370	Ramón Aguirre y Ortiz de Zárate.....	25 Junio 1926.....	7	—	6	—	6
371	Liberato Chuliá Mora.....	23 Junio 1923.....	7	—	6	—	3
372	Juan Azcune Echevarría.....	5 Agosto 1926.....	7	—	5	—	26
373	Luis Miguel Pulis.....	27 Junio 1923.....	7	—	5	—	23
374	José María López Orozco.....	26 Julio 1926.....	7	—	5	—	5
375	Vicente Romero Rabo.....	20 Julio 1923.....	7	—	5	—	2
376	José Taboada Ramos.....	19 Julio 1925.....	7	—	4	—	28
377	Florencio Emilio Parrilla Núñez.....	5 Agosto 1923.....	7	—	4	—	27
378	Facundo Goy Alonso.....	6 Septiembre 1926.....	7	—	4	—	27
379	Francisco P. Rodríguez Benayas.....	15 Junio 1925.....	7	—	3	—	7
380	Domingo Guzmán Domingo Sotés.....	14 Abril 1924.....	7	—	3	—	3
381	Aurelio Búrjgos Cruzado.....	1 Junio 1922.....	7	—	2	—	27
382	Carlos Roda Mendoza.....	11 Agosto 1914.....	7	—	1	—	22
383	José Gregorio Costa Alvero.....	10 Junio 1925.....	7	—	1	—	20
384	Manuel Vives Lasierra.....	11 Noviembre 1922.....	7	—	1	—	12
385	Joaquín Fernández Puga.....	12 Enero 1927.....	6	—	11	—	20
386	Delio Parada Carballo.....	15 Enero 1927.....	6	—	11	—	16
387	Eugenio Quiroga Maciá.....	1 Diciembre 1923.....	6	—	10	—	25
388	Carlos Muñiz Suárez.....	25 Marzo 1927.....	6	—	9	—	7
389	José María Vigil y Cobián.....	24 Octubre 1925.....	6	—	8	—	21
390	Javés Álvarez Estévez.....	14 Julio 1923.....	6	—	8	—	6
391	Jaime Pérez Llantada.....	17 Marzo 1926.....	6	—	7	—	27
392	Luis Girón y Rubio.....	15 Octubre 1925.....	6	—	7	—	4
393	Antonio Sanz Dranguet.....	11 Junio 1927.....	6	—	6	—	20
394	Alfredo Bárcenas Llorente.....	23 Junio 1927.....	6	—	6	—	8
395	Valentín Ortiz Martín.....	11 Agosto 1923.....	6	—	5	—	27
396	Augusto Arquer Gasch.....	10 Julio 1923.....	6	—	1	—	13
397	Francisco Clavero Merino.....	17 Noviembre 1925.....	6	—	1	—	2
398	Antonio Rodríguez Gil.....	18 Enero 1928.....	5	—	11	—	13
399	José Medina Pérez.....	4 Septiembre 1925.....	5	—	7	—	13
400	Ramiro García Costalago.....	17 Junio 1925.....	5	—	7	—	12
401	Luis Escobio Andraca.....	14 Abril 1924.....	5	—	6	—	3
402	Miguel Cañones Quesada.....	26 Julio 1928.....	5	—	5	—	6
403	Joaquín Calvo Augé.....	28 Julio 1928.....	5	—	5	—	4
404	Rafael Benito Sáez.....	20 Marzo 1929.....	5	—	4	—	4
405	Fernando Muñoz Marín.....	19 Septiembre 1918.....	5	—	3	—	14
406	Angel Fernández Villamar.....	13 Agosto 1926.....	4	—	10	—	7
407	Luis Bermúdez Acero.....	27 Mayo 1925.....	4	—	3	—	28
408	Damián Cantero Sáinz.....	18 Marzo 1928.....	4	—	7	—	7
409	Francisco Castellano Pelayo.....	30 Agosto 1929.....	4	—	4	—	3
410	Felipe Castell Alvarez.....	25 Enero 1930.....	3	—	11	—	6
411	Blas Luis Gonzaga Agra Cadarso.....	29 Marzo 1920.....	3	—	7	—	19
412	Manuel Rodríguez Salas.....	25 Junio 1930.....	3	—	6	—	6
413	Miguel Orellana Martínez.....	22 Marzo 1922.....	3	—	5	—	10
414	Isidro Salas Sáenz.....	4 Noviembre 1930.....	3	—	1	—	27
415	Ramón Menéndez Morán Llanes.....	26 Junio 1926.....	3	—	1	—	2
416	Enrique Blánquez Aparicio.....	17 Marzo 1923.....	2	—	8	—	1
417	Juan Alcón García.....	12 Septiembre 1923.....	2	—	7	—	2
418	Cesáreo Hurtado Macías.....	1 Julio 1931.....	2	—	6	—	2
419	Antonio Escobar Fernández.....	18 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	13
420	Luis Márquez Azcárate.....	18 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	13
421	Angel Sánchez Arguindey.....	18 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	13
422	Rafael Pardo Ciorraga.....	18 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	13
423	Marcial Estévez Fernández.....	18 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	13
424	José Antonio Aparicio Domínguez.....	19 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	12
425	Angel del Rincón y Payá.....	19 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	12
426	Manuel García Ferrándiz.....	19 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	12
427	José Teruel Crespo.....	19 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	12
428	Gregorio Bragado Alvarez.....	19 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	12
429	Daniel de Lucas Martínez.....	19 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	12
430	Ramón Orozco Martín.....	19 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	12
431	Andrés Tapia Almodóvar.....	19 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	12
432	Wenceslao Miralles Cánovas.....	19 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	12
433	Manuel Pedro Petra Gil.....	19 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	12
434	Carlos Fernández Miranda Escalada.....	20 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	11
435	Joaquín Carrillo Rodríguez.....	20 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	11
436	Manuel Pérez Sevilla.....	21 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	10
437	Francisco Fernández Espinosa.....	21 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	10
438	Antonio Guerra Redondo.....	21 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	10
439	Antonio Díez Zorita y Ramos.....	21 Septiembre 1931.....	1	—	3	—	10
440	Manuel Gómez de Parada.....	22 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	9
441	Manuel Orozco Benítez.....	23 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	8
442	Victoriano Saura Bastida.....	23 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	8
443	José María Pujades Tarrús.....	24 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	8
444	Salvador de la Cámara García.....	24 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	7
445	Ernesto Calvo Fernández.....	24 Septiembre 1931.....	2	—	3	—	7

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	F E C H A DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS EN EL CUERPO		
			Años.	Meses.	Días.
446	D. Antonio Jiménez Ramírez.....	24 Septiembre 1931.....	2	—	3 — 7
447	Pedro Alvarez Romero.....	28 Septiembre 1931.....	2	—	3 — 3
448	José Miquel Massuet.....	28 Septiembre 1931.....	2	—	3 — 3
449	José Novel Bardaji.....	29 Septiembre 1931.....	2	—	3 — 2
450	Juan Martín Sombrero.....	1 Octubre 1931.....	2	—	3 — 3
451	Damián Pascual Cuñado.....	2 Octubre 1931.....	2	—	2 — 29
452	José Pérez Burgos.....	13 Octubre 1931.....	2	—	2 — 18
453	Román Rodríguez Sánchez.....	13 Octubre 1931.....	2	—	2 — 18
454	Pedro Núñez Girón.....	15 Octubre 1931.....	2	—	2 — 16
455	Rafael Ballesteros Tirado.....	20 Junio 1927.....	2	—	3 — 25
456	José Souza Juan.....	28 Diciembre 1931.....	2	—	3 — 3
457	Luis Amador Muñoz.....	11 Octubre 1924.....	2	—	3 — 3
458	Tomás López Zafra.....	1 Enero 1932.....	2	—	3 — 3
459	José Fernández Díaz.....	2 Enero 1932.....	1	—	11 — 29
460	Benito García Sánchez.....	12 Noviembre 1919.....	1	—	11 — 27
461	Pedro Foraster y Esplugas.....	13 Noviembre 1929.....	1	—	10 — 7
462	Carlos Andrés Escudero.....	25 Febrero 1932.....	1	—	10 — 6
463	Platón Fernández Ruiz.....	21 Marzo 1932.....	1	—	9 — 9
464	Juan Bautista Sabino Díaz Rey.....	14 Agosto 1925.....	1	—	8 — 5
465	Enrique Cuber Martínez.....	13 Junio 1929.....	1	—	7 — 3
466	Antonio Trillo Urquiza.....	20 Septiembre 1931.....	1	—	4 — 15
467	Mariano Leonardo Gil.....	16 Agosto 1932.....	1	—	4 — 14
468	Manuel de la Cueva Gallego.....	16 Octubre 1931.....	1	—	2 — 29
469	Mariano Blázquez y Fernández Barranquero.....	8 Septiembre 1931.....	1	—	3 — 6
470	Basilio Serra Andrés.....	21 Septiembre 1931.....	3	—	11 — 8
471	José María Méndez Balaguer.....	11 Octubre 1931.....	3	—	11 — 7
472	Hildefonso Rebolle Dicenta.....	20 Septiembre 1931.....	3	—	10 — 11
473	Marino Céspedes Simón.....	17 Diciembre 1931.....	3	—	9 — 19
474	Manuel Saravia Urbano.....	17 Octubre 1931.....	3	—	8 — 27
475	Mariano González Serrano.....	20 Septiembre 1931.....	3	—	8 — 20
476	Ricardo García Navarraz.....	23 Septiembre 1931.....	3	—	8 — 6
477	Federico Orellana Martínez.....	1 Febrero 1932.....	3	—	7 — 21
478	Nicolás Cortés García.....	11 Mayo 1933.....	3	—	7 — 20
479	Elias Gervás Cuesta.....	24 Mayo 1933.....	3	—	7 — 7
480	Luis García Costalago.....	14 Octubre 1931.....	3	—	6 — 9
481	Arturo Aznar Calixto.....	5 Julio 1933.....	3	—	5 — 26
482	Andrés Sierra Valverde.....	19 Septiembre 1931.....	3	—	5 — 9
483	Pedro Vicente Fernández Garbolés.....	28 Diciembre 1931.....	3	—	4 — 12
484	Tomás Gutiérrez Pavón.....	26 Diciembre 1931.....	3	—	4 — 12

Madrid, 15 de Enero de 1934.—Aprobado.—Ricardo López Barroso.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Escripciones — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 y 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1923)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1923)	5 por 100 Emisión 1924	5 por 100 Emisión 1927 (3da Impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con Impuesto)
1	175.000	89.000	123.000	150.000	11.500	109.500	97.500	5.000	617.000	116.500
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	155.000	2.500	242.500	65.000	»	185.500	103.500	8.000	407.500	142.000
5	129.500	88.500	73.500	14.000	35.000	105.500	41.000	17.000	754.000	92.000
6	110.600	42.500	201.500	49.000	2.000	130.000	30.000	7.000	949.500	111.000
7	291.500	21.000	512.000	78.000	88.500	17.500	159.500	7.000	241.000	643.000
8	241.900	41.500	17.500	34.000	18.500	78.000	12.500	100.500	260.000	198.000
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	355.400	100.000	780.500	23.000	2.000	98.000	73.000	2.000	581.000	819.500
12	381.600	33.000	795.000	21.000	3.000	65.000	9.500	27.000	1.763.000	618.000
13	212.300	32.000	652.500	139.000	10.000	190.000	15.000	10.000	650.000	1.403.000
14	189.000	1.000	483.000	31.000	2.000	153.000	70.000	30.000	612.500	883.000
15	678.100	53.500	702.500	79.000	3.000	150.000	73.500	45.000	771.500	661.000
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	275.700	10.500	398.000	18.000	7.000	119.000	39.000	5.000	1.341.500	408.000
19	373.500	31.500	268.500	60.000	51.500	118.500	228.000	38.000	279.500	520.500
20	231.900	35.000	430.500	6.000	2.500	77.000	206.500	284.000	347.500	291.500
21	395.000	38.000	1.278.500	45.000	25.500	27.500	39.500	37.000	318.500	1.049.000
22	169.500	7.000	98.000	10.000	1.000	78.000	28.500	215.500	838.000	65.000
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	306.500	6.200	188.000	14.000	16.000	99.000	106.500	9.500	407.000	831.500
27	771.200	35.000	240.000	72.000	19.500	357.500	58.000	29.500	194.500	777.000
28	399.500	328.000	66.500	193.000	37.500	26.000	187.500	34.500	208.000	306.500
29	510.300	219.000	75.000	150.000	30.000	246.500	58.500	15.500	375.000	51.000
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	8.351.900	1.263.200	8.365.500	1.256.000	349.000	2.423.000	1.698.000	912.000	11.904.500	10.064.000

Madrid, 8 de Febrero de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	6 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Banco para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes de marroquíes	Obligaciones provin- ciales y mun- icipales	TOTAL GENERAL
143.500	»	51.000	293.500	»	119.000	203.000	83.500	11.500	20.000	2.402.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
165.000	31.200	6.000	118.500	»	361.500	254.800	86.000	4.500	52.300	2.491.300
153.000	24.800	11.000	37.000	»	17.000	101.000	40.000	»	38.500	1.777.000
82.500	14.000	67.000	122.500	»	67.000	184.500	58.500	20.000	9.000	2.256.100
228.500	10.000	»	113.500	»	103.000	200.000	44.000	»	103.500	2.879.500
63.000	6.200	»	109.000	»	20.500	245.500	7.000	10.000	6.500	1.461.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
74.500	49.200	13.000	100.000	»	248.000	214.000	120.500	7.000	43.500	3.692.100
213.000	»	»	145.500	»	415.500	256.500	37.000	4.000	7.500	4.905.100
432.000	31.600	8.500	129.500	»	792.000	160.500	115.500	»	22.500	5.005.900
186.000	31.200	80.000	602.000	»	225.500	210.500	160.500	»	31.000	3.865.200
234.500	160.000	77.000	369.500	»	423.000	64.500	93.000	26.500	89.500	4.789.600
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
546.000	101.600	106.000	199.000	»	328.500	166.000	126.500	67.500	30.600	4.323.400
438.500	»	1.7.500	263.500	»	139.500	262.500	86.500	67.500	17.500	3.373.500
260.000	800	31.500	18.500	»	249.500	208.500	73.500	»	61.700	2.854.300
34.500	20.000	117.500	189.000	»	1.165.000	165.500	102.000	2.000	64.100	5.133.100
125.000	216.400	15.000	137.500	»	1.007.500	322.000	102.500	19.000	52.000	3.498.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
85.000	76.800	377.500	29.000	»	582.000	277.000	127.500	2.500	14.500	4.220.800
119.500	63.000	73.500	8.500	»	527.000	181.000	114.500	4.500	14.200	4.265.900
77.500	8.800	12.000	170.500	»	510.000	261.000	139.000	21.000	29.000	3.020.800
167.500	15.200	74.500	147.000	»	4.547.000	220.000	80.500	40.000	18.000	7.040.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.858.000	860.800	1.839.500	3.302.000	»	11.848.000	4.218.300	1.806.000	307.500	728.400	73.358.600

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones de Tesoro — 5 y 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1923)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1923)	5 por 100 Emisión 1923	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuestos)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuestos)
1	27.500	13.500	14.000	24.000	*	129.500	41.000	2.500	783.500	129.500
2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
4	89.500	235.700	130.000	39.000	500	36.000	40.000	1.500	221.000	567.000
5	83.600	291.000	83.500	8.000	*	7.500	14.500	1.000	224.000	185.000
6	22.000	39.000	217.000	23.000	5.000	15.000	48.500	1.000	430.500	230.000
7	165.000	53.700	12.000	33.000	2.500	3.500	20.000	5.000	522.000	20.000
8	23.500	*	*	5.000	1.500	1.000	40.000	21.500	264.000	164.000
9	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
11	52.000	201.200	380.000	5.000	5.000	38.000	27.500	*	375.500	269.500
12	136.000	171.000	592.000	5.000	10.500	21.000	36.000	*	335.000	385.000
13	30.500	201.300	109.500	8.000	*	11.500	100.500	*	434.500	331.000
14	172.100	26.000	388.000	26.000	2.500	147.000	97.000	20.000	636.000	1.127.000
15	16.300	145.500	201.500	61.000	3.000	173.000	40.000	32.500	431.000	54.000
16	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
17	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
18	200.000	107.500	135.500	21.000	2.500	85.500	70.000	30.000	370.000	225.000
19	331.400	93.500	286.000	14.000	7.500	78.000	7.000	11.500	57.000	484.000
20	326.500	111.000	185.500	*	19.000	14.500	222.500	5.000	260.000	282.000
21	131.000	133.000	1.285.000	60.000	*	83.000	26.000	10.000	229.500	300.000
22	89.000	74.000	1.010.000	3.000	*	37.500	7.500	7.000	499.500	615.500
23	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
24	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
25	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
26	59.000	120.900	321.000	2.000	21.000	38.000	17.500	*	127.500	385.000
27	42.400	103.000	34.000	20.000	*	6.000	5.000	6.000	88.000	135.500
28	119.500	180.000	172.500	65.000	13.500	16.500	42.000	*	299.000	391.000
29	83.000	153.700	151.000	41.000	5.000	200.000	221.000	6.500	650.500	1.581.500
30	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
31	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	2.369.000	2.589.700	5.689.000	463.000	90.000	1.148.000	1.133.500	160.000	7.831.500	5.460.500

Madrid, 6 de Febrero de 1934.—El Director general, Arturo Forcal.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Banco para el fomento de la Industria Nacional	Deudas Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquinas	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)							
55.500	»	55.500	45.000	»	211.000	»	»	»	180.000	1.838.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
58.000	»	61.500	»	»	12.000	»	»	5.000	67.500	1.362.200
94.500	2.900	»	10.000	»	16.000	»	»	»	215.500	1.316.100
32.000	800	»	6.500	»	70.000	»	»	»	224.000	1.393.300
400.000	42.000	26.000	7.000	»	146.000	»	»	»	197.000	1.845.700
20.000	»	»	15.000	»	12.500	»	»	»	84.000	656.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
48.000	26.000	»	6.000	»	14.000	»	»	»	94.500	1.499.800
338.000	67.400	80.000	86.500	»	12.000	»	»	»	122.000	2.400.400
259.000	»	60.500	37.000	»	67.500	»	»	»	170.000	1.818.800
186.500	»	12.500	2.500	»	45.500	»	»	»	276.000	3.164.800
441.000	1.200	3.000	20.500	»	32.500	»	»	»	173.000	2.584.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
294.000	»	37.000	16.500	»	110.500	»	»	»	195.000	1.690.000
218.000	»	18.500	65.000	»	26.000	»	»	»	221.000	2.440.400
105.000	»	82.000	10.000	»	60.000	»	»	»	383.500	2.077.000
87.500	9.500	5.000	26.500	»	116.000	»	»	»	292.000	2.77.600
133.500	»	7.500	66.500	»	78.500	»	»	»	291.500	2.930.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
83.000	4.000	17.000	16.000	»	29.500	»	»	»	250.000	1.491.400
111.600	2.000	27.000	6.000	»	123.000	»	»	»	198.000	908.400
224.000	22.400	11.500	145.000	»	107.500	»	»	11.500	603.000	2.312.400
243.500	1.600	9.500	17.000	»	48.500	»	»	»	266.000	3.790.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.430.500	189.200	514.000	613.000	»	1.329.000	»	»	18.500	6.493.500	40.608.900

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones de Tesoro — 5 y 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 — Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1929 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 — Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1928	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	5.400	»	»	85.000	»	15.000	20.000	»	40.000	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	12.500	»	»	»	»	»	»	»	67.000	»
5	168.500	»	»	»	»	5.000	»	»	164.500	»
6	40.600	14.000	»	»	»	»	»	»	22.500	10.000
7	»	»	»	»	»	8.000	»	»	223.500	5.500
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	8.500	»	»	»	»	»	»	»	27.500	50.000
12	7.500	»	»	15.000	»	»	2.500	»	4.000	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	53.000	5.000
14	24.000	»	»	»	»	»	22.500	»	»	»
15	»	144.000	»	»	»	»	»	»	44.000	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	300.000
19	»	»	»	»	»	»	»	»	12.500	35.000
20	13.500	»	»	10.000	»	10.000	»	»	145.000	»
21	»	»	»	»	»	»	6.000	»	28.500	75.000
22	»	»	20.000	10.000	»	4.500	»	»	12.500	5.000
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	200	»	»	»	»	»	»	»	132.500	75.000
27	»	»	»	»	228.500	»	»	»	7.000	»
28	»	»	»	»	»	11.000	»	»	»	»
29	»	3.000	»	87.000	»	»	5.500	»	37.500	142.500
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	278.700	161.000	20.000	187.000	228.500	53.500	86.500	»	1.021.500	703.000

Madrid, 6 de Febrero de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1923 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Océulas del Banco Hipo- otecario de España	Océulas de Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y munici- pales	TOTAL GENERAL
60.000	»	»	8.000	»	»	5.000	»	»	»	228.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	2.000	2.000	»	»	1.500	85.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	17.500	353.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.500	92.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	237.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	50.000	136.000
1.000	10.000	5.000	»	»	»	»	»	»	15.000	60.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.000	60.000
»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	15.000	66.500
»	»	»	»	»	»	12.500	»	»	10.000	210.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	»	305.000
»	80.000	»	»	»	»	15.000	»	»	10.000	102.500
»	»	»	»	»	»	20.000	»	»	17.500	218.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	12.000	122.000
»	»	»	»	»	»	20.000	»	»	5.000	77.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
103.000	»	5.000	»	»	5.000	16.500	»	»	14.500	351.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.000	245.500
»	»	»	»	»	»	16.500	»	»	»	27.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	16.500	242.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
154.000	40.000	10.000	8.000	»	7.000	117.500	»	»	202.500	3.218.700

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e Islas Baleares durante el mes de Diciembre último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	TonELAJE	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad declarada Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos	OBSERVACIONES
MAIZ											
Vapor.....	Río Azul	2.513	10 Mayo 1933	San Nicolás...	Bilbao	8 Mayo 1933 ...	345 / 33	1.400.000	1.400.000	1.399.048	

Madrid, 6 de Febrero de 1934.—El Director general, Virgilio R. Taribó,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

850

CORUJEDO INGLAN, Manuel; de veintinueve años de edad, Comisionista, que dijo vivir en la calle de Antonio Pérez, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo; a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 1.041 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

851

CUENCA SUAREZ, Santiago; hijo de Agustín y Manuela, domiciliado últimamente en Joaquín Olmedilla, número 3 (Colonia del Carmen); comparecerá el día 6 de Marzo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

852

DELGADO RODRIGO, Segundo; domiciliado últimamente en la calle de Fomento, número 21, piso segundo derecha; comparecerá el día 22 de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

853

CHAMORRO ABON, Pedro; hijo de Andrea, domiciliado últimamente en la calle de Espartinas, número 5, primero; comparecerá el día 27 de Febrero ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo.

854

CHAVIRA MORENO, Antonio; hijo de Antonio y de Andrea; domiciliado últimamente en la calle de María de Zayas, número 3 bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 27 de Febrero ante el Juzgado municipal

número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

855

FERNANDEZ ESCRIBANO, Francisco; hijo de Francisco y de Isidora, domiciliado últimamente en Gumer-sindo Azcárate, número 36, principal carretera de Andalucía; comparecerá el día 1.º de Marzo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

856

FONCUEVA FERNANDEZ, Carlos; domiciliado últimamente en la calle de Covadonga, número 8; comparecerá el día 27 de Febrero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra Eduardo Ugarte.

857

GALIAN MENENDEZ, Pedro; hijo de Alfonso y de Carmen, domiciliado últimamente en el paseo de Ramón y Cajal, número 12; comparecerá el día 1.º de Marzo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, instruido contra el mismo y otro.

858

GARCIA CUADRADO, Justo; de treinta y cinco años de edad, soltero, Practicante de farmacia, hijo de Justo y de María, natural de Sigüenza (Guadalajara), que dijo vivir en la calle de Orense, número 25, piso tercero derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 882 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

859

GARCIA GOMEZ, Gerardo; hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Jorge Juan, número 21, carnicería; comparecerá el día 22 de Febrero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo y Manuela González Sanz.

860

GOMEZ AVEZUELA, Santiago; hijo de Juan y de Alberta, domiciliado últimamente en la calle de los Castille-

jos, número 27; comparecerá, el día 3 de Marzo próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 645 de orden de año actual.

861

GOMEZ GUERRA, Olegario; hijo de Manuel y de Atilana, domiciliado últimamente en la calle del Anaparo, número 12, segundo izquierda; comparecerá el día 22 de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo.

862

GOMEZ RUBIO, Miguel; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Atocha, número 39, pensión Extremada; comparecerá el día 1 de Marzo próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y desobediencia, instruido contra el mismo.

863

GONZALEZ SANZ, Manuela; hija de Manuel y de Juana, domiciliada últimamente en el Pasaje de Indalicio, número 10; comparecerá el día 22 de Febrero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra la misma.

864

HERRERO VALDES, Evaristo; de treinta y cuatro años de edad, soltero, comisionista, hijo de Rogelio y de Teresa, natural de Oviedo, que dijo vivir en la calle de la Montera, número 12, piso cuarto izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 22 del actual mes de Febrero, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 36 de 1934.

865

IBANEZ, Eugenia, cuyos d más circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de San Bernardino número 8 moderno, entresuelo derecha; comparecerá el día 27 de Febrero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra la misma.

866

JIMENEZ TORRALBA, Epifanio; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Mariano y Emilia, natural de Montecorvo (Toledo), que di-

lo vivir en la calle del Aguila, 14, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 1.197 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

867

MAYOR PALOMNO, Andrés; de veintidós años, soltero, carpintero, hijo de Manuel y Manuela, natural de Lisboa (Portugal), del cual se ignora su actual domicilio y paradero; comparecerá el día 22 de Febrero actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por imprudencia, bajo el número 76 de 1934.

868

MEDIAVILLA PAREDES, Antoliano; de treinta y cinco años, chófer, hijo de Nicasio y Josefa, natural de Néstar (Palencia), que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 31, principal B, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones y daños por imprudencia, bajo el número 875 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

869

MOBENO HERNANDEZ, Adolfo; hijo de Cristóbal y de Consuelo, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 70, piso bajo; comparecerá el día 6 de Marzo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

870

MUNOZ LOPEZ, Rafael; Mercedes Vargas Pérez, Josefa Heredia Reyes, Bernardo Barragán Cortés, Carmen Cortés Carmona y Laura Fajardo Flores; comparecerán ante la Ilma. Audiencia provincial de Sevilla el día 5 de Abril próximo, a las diez en punto de la mañana, a fin de asistir, como testigos, al juicio oral en causa número 6 del año 1933, por homicidio, contra Salvador Cádiz Reyes; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

1943

871

PAREJA ESTRADA, Félix; hijo de Timoteo y de Odulía, domiciliado últimamente en Ciudad Real, número 18, bajo; comparecerá el día 27 de Fe-

brero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra Hipólito García Pastor.

872

PAYO CHOCANO, Joaquín; hijo de Ramón y de Rosario, domiciliado últimamente en Carrera de San Isidro, número 30, piso bajo; comparecerá el día 6 de Marzo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

873

PLATAS MARTINEZ, Luis; hijo de Miguel y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, número 10, patio, número 14; comparecerá el día 27 de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra varios.

874

ROSA ROMAN, Diego; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Carrera de San Isidro, número 30, piso bajo; comparecerá el día 6 de Marzo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

875

RODRIGUEZ SEGOVIA, Román; domiciliado últimamente en la calle de Diego Bahamonde, número 25; comparecerá el día 6 de Marzo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

876

SUAREZ VICENTE, Manuel; hijo de Pablo y de Angela, domiciliado últimamente en Bustillo, número 19, bajo (Tetuán); comparecerá el día 27 de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra varios.

877

TELLER CUENCA, Mariano; hijo de Manuel y de Polonia, domiciliado últimamente en la calle del General Portier, números 16 y 18, principal, número 7; comparecerá el día 27 de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Antonio Chavira Moreno.

878

VELASCO DE CASTRO, Alejandro; hijo de Angel y de Evarista, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura (Portazgo); comparecerá el día 6 de Marzo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

879

VELASCO DE CASTRO, Mariano; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá el día 6 de Marzo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra varios.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marino.

1.001

FILGUEIRO DOBARRO, Juan; hijo de Marcial y de Perfecta, natural de Sidre, Ayuntamiento de Irijio, provincia de Orense, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, así como su paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 30, D. Luis Porto Rial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 29 de Enero de 1934.—El Comandante Juez instructor, Luis Porto.

JC—2540

1.002

GARCIA GARCIA, José (a) "El Rana"; hijo de Nicolás y de Silveria, natural de Las Pabnas, provincia de idem; de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura alta, color pálido, pelo castaño claro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, y tiene en el dorso de la mano izquierda y muñeca del mismo lado el número 13 y un reloj pulsera como tatuajes; domiciliado últimamente en Las Pabnas, y procesado por insulto a fuer-

armada; comparecerá, en término de veinte días, ante el Capitán Juez eventual en esta Plaza, D. Ramón León Viverde, en el edificio de la Comandancia Militar; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas a 16 de Enero de 1934. El Capitán Juez eventual, Román León. JG—2541

1.003

GIRALDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Generosa, natural de Pereira, Ayuntamiento de Mos, provincia de Pontevedra, vecindado en Mos, Juzgado de primera instancia de Redondela, que nació el día 15 del mes de Marzo de 1912, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pontevedra, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón de Montaña, número 4, D. Juan de Ramos Mosquera, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel del Batallón de Montaña, número 4, piso primero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 25 de Enero de 1934.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos. JG—2539

1.004

HERRERO GARCIA, Juan; natural de Berrocal de Salvatierra (Salamanca), hijo de Sebastián y de Victoria, de veintidós años de edad, soltero, religioso, vecindado últimamente en San Fernando (Cádiz), con las siguientes señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, sin señas particulares; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 12, D. Francisco Oterino Martín, para responder a los cargos que le resultan en expediente que por faltar a incorporación se le sigue; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Granada, 16 de Enero de 1934.—El Teniente Juez, Francisco Oterino. JG—2537

1.005

MENDEZ MUÑOZ, Juan; hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia, número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Miguel Ripoll Morell, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera, número 5, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 23 de Enero de 1934.—El Juez instructor, Miguel Ripoll. JG—2542

1.005

PARELA ACEITUNO, José; natural de Frañer (Jaén), hijo de Miguel y de Francisca, de veintitrés años de edad, soltero, oficio del campo, vecindado últimamente en Arjona, de la misma provincia, con las siguientes señas personales: pelo y cejas negros, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, sin señas particulares; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 2, don Francisco Oterino Martín, para responder a los cargos que le resultan en expediente que por faltar a incorporación se le sigue; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Granada, 26 de Enero de 1934.—El Teniente Juez, Francisco Oterino. JG—2536

1.007

SANTOS MARTÍN, Agripino; hijo de Daniel y de Sabina, natural de Villaelos de Valdavia, provincia de Palencia, residente actualmente en Trelew (Chubut) República Argentina; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, de guarnición en Pamplona, D. José Tascón Rozas; bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde, si no lo efectúa.—Pamplona, 26 de Enero de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Gascón. JG—2538

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia número 4.—Señores: don Luis Emperador Félez, D. Jovino Fernández Peña, D. Manuel López Avilez, D. Luis Pomares y Pérez, D. Mariano González de Andía.—Barcelona, 10 de Enero de 1934. Vistos los presentes autos de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, promovidos por doña Felisa Alcaide Dara, mayor de edad, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Pedro Calvo Fernández y dirigida por el Abogado D. Rafael Gómez de Membriera, contra el esposo de aquella D. Juan Fargas March, de ignorado paradero, y representado por los estrados del Tribunal, siendo también parte en este juicio el Ministerio fiscal, Resultando, etc., Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio canónico celebrado en 11 de Julio de 1923, entre doña Felisa Alcaide Dara y D. Juan Fargas March, en

la iglesia de San Justo, de esta ciudad, por concurrir la causa 12 del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, sin hacer declaración de culpabilidad ni especial imposición de costas del juicio. Dado el estado de ignorado paradero del demandado, notifíquese esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y a su tiempo cúmplase de oficio lo dispuesto en el artículo 69 de la citada ley.

Por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Emperador.—Jovino F. Peña.—Manuel L. Avilez.—Luis Pomares.—Mariano G. Andía.

Publicación.—Barcelona, 10 de Enero de 1934.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifica, Dr. Alejandro Rey-Stolle.”

Y para que en cumplimiento a lo ordenado tenga efecto su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, libro la presente en Barcelona a 24 de Enero de 1934.—Miguel Sanjuán. JC—100

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia número 296.—Señores don Juan Amat y Aymar, D. Jovino Fernández Peña, D. Manuel López Avilez, D. Luis Pomares y Pérez.—En la ciudad de Barcelona a 5 de Octubre de 1933. Vistos los presentes autos de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, promovidos por doña María Codina Travesa, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Francisco Carot y dirigida por el Abogado don Gaspar Maynes, contra el esposo de ésta D. José Muñoz Manchón, mayor de edad, de ignorado paradero y representado por los estrados del Tribunal, habiendo sido también parte en este juicio el Ministerio fiscal, Resultando, etc.,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio canónico celebrado en 21 de Enero de 1928 en la iglesia antigua de San Martín, de esta ciudad, entre doña María Codina Travesa y D. José Muñoz Manchón, por concurrir las causas 4.ª y 5.ª del artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, declarando culpable al marido, al que se imponen las costas del juicio. Quede en poder de la madre la hija que se dice habida del matrimonio llamada María Rosa y dado el estado de rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, y a su tiempo cúmplase de oficio lo dispuesto en el artículo 69 de la citada L. Avilez.—Luis Pomares.

Por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan Amat.—Jovino F. Peña.—Manuel L. Avilez.—Luis Pomares.

Publicación.—Barcelona, 5. Octubre de 1933.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Pomante, celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Dr. Alejandro Rey-Stolle.

Y para que en cumplimiento a lo ordenado tenga efecto su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a la parte no comparecida, libro la presente en Barcelona a 24 de Enero de 1934.—Miguel Sanjuán. JC—39

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BILBAO

Don Leopoldo Rodríguez Sobrino, Secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en pleito de divorcio promovido ante el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, por el Procurador B. Germán Aspínza, en representación de D. Daniel Abelleira Palmeira, mayor de edad, Portero de la Cartería de Bilbao, domiciliado en el piso segundo, número 4, de la calle de Barreucalle, de esta villa, contra doña Vicenta Pilar Alvarado Herrero, mayor de edad y en ignorado paradero; la Sección primera de esta Audiencia ha dictado sentencia en 19 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de divorcio promovida por D. Daniel Abelleira Palmeira, y en su consecuencia, se decreta el divorcio y la disolución del vínculo matrimonial entre dicho D. Daniel y doña Vicenta Pilar Alvarado Herrero, con declaración de su culpabilidad e imposición a la misma de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro B. del Ribero.—Eduardo de Larrea.—Luis F. Gómez.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Vicenta Pilar Alvarado Herrero, por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Bilbao a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, Leopoldo Rodríguez.—Visto bueno: el Presidente, Isidoro F. del Ribero.

JC—103

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 82 de 1933, sobre estafa, contra Manuel Gracia Mediano, vecino de Santa Cruz de Madala, Capitán García Hernández, 15, y que en 22 de Junio último residía en Madrid, Doctor Cortezo, 10, si bien en la anterior citación no fué hallado, por medio de la presente se cita a dicho procesado para que el día 23 de Febrero próximo, a hora de las diez y media de su ma-

ñana, comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, a fin de asistir al juicio oral de expresada causa; haciéndole los apercibimientos que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar, y que ha quedado sin efecto el señalamiento hecho para el día 30 del actual para la celebración de dicho juicio.

Dado en Albacete a 29 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

JO—1777

ALBUQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción del partido de Albuquerque, por uso de licencia del señor Juez propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Valentín Mayo Alvarez, la cual le fué sustratada en la noche del 25 al 26 del actual de la finca denominada Los Enamorados, de este término municipal, la que, caso de ser robada, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 8 del corriente año, que por dicho hecho me encuentro frustrando.

Seños de la caballería.

Burro entero de dos años, capa rucia, alzada 1,27 metros, hierro en cadera izquierda de la Compañía Barcelona.

Dado en Albuquerque a 28 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Emilio Duarte.

JO—1778

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En este Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta ciudad y Secretaría de mi cargo, obra demanda de divorcio entre partes, las que se expresará, y a la que se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez Sr. Parera. Barcelona, 13 de Enero de 1934. Se tiene por formulada y admite a sustanciación la precedente demanda de juicio declarativo sobre divorcio a nombre de don Pedro Selvas Cardus, contra doña Carmen Nadal Corretgé, de paradero desconocido, a la que se confiere traslado de ella con emplazamiento que se hará en la forma dispuesta por el artículo 662 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días, cuyo emplazamiento se hará mediante edictos que se publicarán en la forma dispuesta por la ley y se insertarán en la "Gaceta de Madrid", en el "Boletín Oficial" de la Generalidad y en un "Diario de Avisos" de esta ciudad; y emplácese también al Ministerio fiscal por el mismo término y a los propios fines.

Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe, Parera.—Ante mí: por D. José María Guardiola. Adolfo Burjales.

Concuerda con su original a que me remito y doy fe."

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada Carmen Nadal Corretgé, cuyo domicilio y paradero son ignorados, se expide el presente edicto, haciéndose constar, que las copias simples de la demanda y documentos con ella acompañados, están en poder del suscrito para serle entregados así que comparezca.

Barcelona, 26 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Portuñas, Oficial.

JC—102

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanca Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados en una casa sita en el pueblo de Lodueros de Osma, propiedad de doña Francisca Manrique de la Hoz, en la noche del 8 al 9 de Diciembre último, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 83 de 1933, que instruyo, sobre robo.

Efectos robados.

Dos mantas de crema de matrimonio, de lana blanca con ceniza, una de ellas encarada.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 29 de Enero de 1934.—El Secretario, D. S. O., Juan Romero.—El Juez, Francisco Palanca.

JO—1784

CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se detallan, sustraídos, la noche del 28 al 29 de Diciembre próximo pasado, a las personas de que se hará mención, de las casillas de campo situadas en el pasaje Dehesilla, término municipal de Malagón, deteniendo a los culpables y personas en cuyo poder se encuentren dichos efectos, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que se instruye, sobre robo, con el número 23 del año actual.

Efectos sustraídos.

De Antonio Zamora Jerez: Cien kilos de aceitunas; dos costales de lana, con las iniciales J. A.; un par de botas de hombre del número 38, negras, con una chapita en el interior del tañón.

De Juan Ripoll Santmarí: Un hacha catalana, con hoja y marfillo; un par de alpargatas de lana, blancas, suela de goma encarnada, marca India, y dos sogas de 7 y 8 metros. De Vicente Gutiérrez Romero:

Cuatro mundas interiores de hombre, de punto inglés; cuatro pares de calcancillos de lienzo blanco; tres camisas blancas, y una blanca con listras doradas, y dos blusas de hombre, con cuadros azules, y una obscura.

Dado en Ciudad Real a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Fernando Cotta.

JO—1785

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una oveja blanca, de tres a cuatro años y unas tres arrobas de peso, con las dos orejas despuntadas y con cuernos; una borrega blanca, de unos ocho meses de edad y dos arrobas de peso, y una chiva negra, de ocho meses, de dos arrobas de peso, con señales en la quijada derecha de haber tenido una postema y marmellada, de la propiedad de Diego Porras Herrera y substraídas, la noche del 23 al 24 del actual, del corral de Encinilla, de este término municipal; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como sumisimo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 19 de 1934, sobre hurto.

Dado en Ecija a 28 de Enero de 1934. El Secretario judicial, Federico Bartrachina.—El Juez, Francisco Bueno. JO—1786

GANDIA

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 185 de 1933 sobre delito electoral, por el presente se ofrece dicho sumario en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los candidatos proclamados para la elección de Diputados a Cortes celebradas en los pueblos de esta provincia, que son: D. José Manteca Roger, D. José Ferras Penela, D. Joaquín Ballester Lloret, D. Manuel Simó-Marín, D. José Montesinos Checa, don Francisco J. Bosch Marín, D. José María Costa Serrano, D. Fernando Oria de Rueda y Fontán, D. José María Gadea Vidal, D. Luis Donderis Tatay, D. Manuel de Torres Martínez, D. Eduardo Molero Massa, D. Ramón Cantos Sáinz de Carlos, D. Vicente Roig Ibáñez, D. Juan Chavret Brú, D. Angel Puig Puig, D. Faustino Valentín Torrejón, D. Luis García Guijarro, D. Pedro Ruiz Tomás, D. Vicente Cortés Pastor, D. Alfredo Pérez Morera.

Don Julio Colomer Vidal, D. Francisco Nacher Ferrandis, D. Francisco Soler Fandos, D. Salvador Andrés Blasco, D. Cayetano Ruiz Arnau, don Fernando Valera Aparicio, D. Antonio Boix Roig, D. Eusebio García Climent, D. Vicente Sánchez Esteban, D. Francisco Galán Rodríguez, D. José Anto-

nio Balbontín, D. Sinforiano Ortiz Navarro, D. José D'Ocón, D. Evaristo Navarro Candela, D. Francisco Vallas Ballester, doña Josefa Ibáñez Lambiex, D. Salvador Frades Rubiera, D. Vicente Lambies Grancha, D. Carlos Linares Ariño, D. Jerardo Carreres Gayarri, D. Julio Just Gimeno.

Don José García Berlanga Pardo, D. Cesáreo Marco Sague, D. Francisco Moliner Alió, D. José Donat Sanz, don Rafael Federico Martínez Miñana, don Esteban Carrasquer Carrasco, D. Miguel Pérez Martínez, D. Manuel Molina Conejero, D. Isidro Escandell Ubeda, D. Pedro García García, D. Miguel San Andrés Castro, D. Pedro Vargas Guerdandain, D. Andrés Conejero Busiamante, D. Enrique García Torres, D. José Alcina Lorente, D. Felipe Forner Castell, D. Vicente Brú Jiménez, D. Salvador Colomina Daries, D. José Bernabeu Bernabeu.

Don Francisco Oliver González, don José Cano Coloma, D. Francisco Molina Pérez, D. Juan Granell Sendra, D. Ernesto Pérez Martínez, D. Leocadio Soro Vila, D. Rafael Mateu Serrano, D. Tomás Ronda Rufino, D. José Márquez Gil y D. Vicente Guillén Cap-sir, por plazo de diez días, que podrán comparecer, dentro de dicho plazo, ante este Juzgado, en dicho sumario, a mostrarse parte, si lo estiman.

Gandía, 26 de Enero de 1934.—El Juez, Eduardo Bricio.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1788

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 182 de 1933 sobre delito electoral, por el presente se ofrece dicho sumario en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los candidatos proclamados para la elección de Diputados a Cortes celebradas en los pueblos de esta provincia, que son: D. José Manteca Roger, D. José Ferras Penela, D. Joaquín Ballester Lloret, D. Manuel Simó-Marín, D. José Montesinos Checa, don Francisco J. Bosch Marín, D. José María Costa Serrano, D. Fernando Oria de Rueda y Fontán, D. José María Gadea Vidal, D. Luis Donderis Tatay, D. Manuel de Torres Martínez, D. Eduardo Molero Massa, D. Ramón Cantos Sáinz de Carlos, D. Vicente Roig Ibáñez, D. Juan Chavret Brú, D. Angel Puig Puig, D. Faustino Valentín Torrejón, D. Luis García Guijarro, D. Pedro Ruiz Tomás, D. Vicente Cortés Pastor, D. Alfredo Pérez Morera.

Don Julio Colomer Vidal, D. Francisco Nacher Ferrandis, D. Francisco Soler Fandos, D. Salvador Andrés Blasco, D. Cayetano Ruiz Arnau, don Fernando Valera Aparicio, D. Antonio Boix Roig, D. Eusebio García Climent, D. Vicente Sánchez Esteban, D. Francisco Galán Rodríguez, D. José Antonio Balbontín, D. Sinforiano Ortiz Navarro, D. José D'Ocón, D. Evaristo Navarro Candela, D. Francisco Vallas Ballester, doña Josefa Ibáñez Lambiex, D. Salvador Frades Rubiera, D. Vicente Lambies Grancha, D. Carlos Linares Ariño, D. Jerardo Carreres Bayarri, D. Julio Just Gimeno.

Don José García Berlanga Pardo, D. Cesáreo Marco Sague, D. Francisco Moliner Alió, D. José Donat Sanz, don Rafael Federico Martínez Miñana, don Esteban Carrasquer Carrasco, D. Miguel Pérez Martínez, D. Manuel Molina Conejero, D. Isidro Escandell Ubeda, D. Pedro García García, D. Miguel San Andrés Castro, D. Pedro Vargas Guerdandain, D. Andrés Conejero Busiamante, D. Enrique García Torres, D. José Alcina Lorente, D. Felipe Forner Castell, D. Vicente Brú Jiménez, D. Salvador Colomina Daries, D. José Bernabeu Bernabeu.

Don Francisco Oliver González, don José Cano Coloma, D. Francisco Molina Pérez, D. Juan Granell Sendra, D. Ernesto Pérez Martínez, D. Leocadio Soro Vila, D. Rafael Mateu Serrano, D. Tomás Ronda Rufino, D. José Márquez Gil y D. Vicente Guillén Cap-sir, por plazo de diez días, que podrán comparecer, dentro de dicho plazo, ante este Juzgado, en dicho sumario, a mostrarse parte, si lo estiman.

Gandía, 26 de Enero de 1934.—El Juez, Eduardo Bricio.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1789

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 184 de 1933 sobre delito electoral, por el presente se ofrece dicho sumario, en cumplimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los candidatos proclamados para la elección de Diputados a Cortes celebradas en los pueblos de esta provincia, que son: D. José Manteca Roger, D. José Ferras Penela, D. Joaquín Ballester Lloret, don Manuel Simó Marín, D. José Montesinos Checa, D. Francisco J. Bosch Marín, D. José María Costa Serrano, don Fernando Oria de Rueda Fontán, don José María Gadea Vidal, D. Luis Donderis Tatay, D. Manuel de Torres Martínez, D. Eduardo Molero Massa, D. Ramón Cantos Sáinz de Carlos, D. Vicente Roig Ibáñez, D. Juan Chavret Brú, D. Angel Puig Puig, D. Faustino Valentín Torrejón, D. Luis García Guijarro, D. Pedro Ruiz Tomás, D. Vicente Cortés Pastor, D. Alfredo Pérez Morera.

Don Julio Colomer Vidal, D. Francisco Nacher Ferrandis, D. Francisco Soler Fandos, D. Salvador Andrés Blasco, D. Cayetano Ruiz Arnau, don Fernando Valera Aparicio, D. Antonio Boix Roig, D. Eusebio García Climent, D. Vicente Sánchez Esteban, D. Francisco Galán Rodríguez, D. José Antonio Balbontín, D. Sinforiano Ortiz Navarro, D. José D'Ocón, D. Evaristo Navarro Candela, D. Francisco Vallas Ballester, doña Josefa Ibáñez Lambiex, D. Salvador Frades Rubiera, D. Vicente Lambies Grancha, D. Carlos Linares Ariño, D. Gerardo Carreres Bayarri, D. Julio Just Gimeno.

Don José García Berlanga Pardo, D. Cesáreo Marco Sague, D. Francisco Moliner Alió, D. José Donat Sanz, D. Rafael Federico Martínez Miñana, D. Esteban Carrasquer Carrasco, D. Miguel Pérez Martínez, D. Manuel Molina Conejero, D. Isidro Escandell Ubeda, D. Pedro García García, D. Miguel

San Andrés Castro, D. Pedro Vargas Guerendiain, D. Enrique Ovejero Bustamante, D. Enrique García Torres, don José Alcina Lorente, D. Felipe Forner Castell, D. Vicente Bru Jiménez, don Salvador Colomina Daries, D. José Bernabeu Bernabeu.

Don Francisco Oliver González, don José Cano Coloma, D. Francisco Molina Pérez, D. Juan Granell Sendra, don Ernesto Pérez Martínez, D. Leocadio Soro Vila, D. Rafael Mateu Serrano, D. Tomás Ronda Rufino, D. José Marqués Gil y D. Vicente Guillém Capsir, por plazo de diez días que podrán comparecer, dentro de dicho plazo, ante este Juzgado, en dicho sumario, a mostrarse parte, si lo estiman.

Gandía, 26 de Enero de 1934. — El Juez, Eduardo Bricio Herrero.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1790

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 182 de 1933, sobre delito electoral, por el presente, se ofrece dicho sumario, en cumplimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los candidatos proclamados para la elección de Diputados a Cortes, celebradas en los pueblos de esta provincia, que son: D. José Manteca Roger, D. José Ferraz Penela, D. Joaquín Ballester Lloret, don Manuel Simó Marín, D. José Montesinos Checa, D. Francisco J. Bosch Marín, D. José María Costa Serrano, don Fernando Oria de Rueda Fontán, don José María Gadea Vidal, D. Luis Donderis Tatay, D. Manuel de Torres Martínez, D. Eduardo Molero Masa, D. Ramón Cantos Sáiz de Carlos, D. Vicente Roig Ibáñez, D. Juan Chabret Brú, D. Ángel Puig Puig, D. Faustino Valentín Torrejón, D. Luis García Guijarro, D. Pedro Ruiz Tomás, D. Vicente Cortés Pastor, D. Alfredo Pérez Morera.

Don Julio Colomer Vidal, D. Francisco Nacher Ferrándiz, D. Francisco Soler Fandos, D. Salvador Andrés Blasco, D. Cayetano Ruiz Arnan, don Fernando Valera Aparicio, D. Antonio Boix Roig, D. Eusebio García Climent, D. Vicente Sánchez Esteban, D. Francisco Galán Rodríguez, D. José Antonio Balbontín, D. Sinforiano Ortiz Navarro, D. José D'Ocón, D. Evaristo Navarro Candela, D. Francisco Vallas Ballester, doña Josefa Ibáñez Lambies, D. Salvador Frades Rubiera, D. Vicente Lambis Gracha, D. Carlos Llinares Ariño, D. Gerardo Carreres Bayarri, D. Julio Just Jimeno.

Don José García Berlanga Pardo, D. Cesáreo Marco Sague, D. Francisco Moliner Alió, D. José Donat Sanz, D. Rafael Federico Martínez Miñana, D. Esteban Carrasquer Carrasco, D. Miguel Pérez Martínez, D. Manuel Molina Conejero, D. Isidro Escandell Ubeda, D. Pedro García García, D. Miguel San Andrés Castro, D. Pedro Vargas Guerendiain, D. Andrés Ovejero Bustamante, D. Enrique García Torres, don José Alcina Lorente, D. Felipe Forner Castell, D. Vicente Bru Jiménez, don Salvador Colomina Daries, D. José Bernabeu Bernabeu.

Don Francisco Oliver González, don José Cano Coloma, D. Francisco Molina Pérez, D. Juan Granell Sendra, don Ernesto Pérez Martínez, D. Leocadio Soro Vila, D. Rafael Mateu Serrano, D. Tomás Ronda Rufino, D. José Marqués Gil y D. Vicente Guillém Capsir, por plazo de diez días que podrán comparecer, dentro de dicho plazo, ante este Juzgado, en dicho sumario, a mostrarse parte, si lo estiman.

Gandía, 26 de Enero de 1934. — El Juez, Eduardo Bricio Herrero.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1791

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 181 de 1933, sobre delito electoral, por el presente se ofrece dicho sumario, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los candidatos proclamados para la elección para Diputados a Cortes, celebradas en los pueblos de esta provincia, que son: don José Manteca Roger, D. José Ferraz Penela, D. Joaquín Ballester Lloret, D. Manuel Simó Marín, D. José Montesinos Checa, D. Francisco J. Bosch Marín, D. José María Costa Serrano, D. Fernando Oria de Rueda y Fontán, D. José María Gadea Vidal, don Luis Donderis Tatay, D. Manuel de Torres Martínez, D. Eduardo Molero Massa, D. Ramón Cantos Sáiz de Carlos, D. Vicente Roig Ibáñez, D. Juan Chabret Brú, D. Ángel Puig Puig, don Faustino Valentín Torrejón, D. Luis García Guijarro, D. Pedro Ruiz Tomás, D. Vicente Cortés Pastor, don Alfredo Pérez Morera.

Don Julio Colomer Vidal, D. Francisco Nacher Ferrándiz, D. Francisco Soler Fandos, D. Salvador Andrés Blasco, D. Cayetano Ruiz Arnan, don Fernando Valera Aparicio, D. Antonio Boix Roig, D. Eusebio García Climent, D. Vicente Sánchez Esteban, D. Francisco Galán Rodríguez, don José Antonio Balbontín, D. Sinforiano Ortiz Navarro, D. José D'Ocón, D. Evaristo Navarro Candela, D. Francisco Vallas Ballester, doña Josefa Ibáñez Lambies, D. Salvador Frades Rubiera, D. Vicente Lambis Gracha, D. Carlos Llinares Ariño, D. Gerardo Carreres Bayarri, D. Julio Just Jimeno.

Don José García Berlanga Pardo, D. Cesáreo Marco Sague, D. Francisco Moliner Alió, D. José Donat Sanz, D. Rafael Federico Martínez Miñana, D. Esteban Carrasquer Carrasco, D. Miguel Pérez Martínez, D. Manuel Molina Conejero, D. Isidro Escandell Ubeda, D. Pedro García García, D. Miguel San Andrés Castro, D. Pedro Vargas Guerendiain, D. Andrés Ovejero Bustamante, D. Enrique García Torres, don José Alcina Lorente, D. Felipe Forner Castell, D. Vicente Bru Jiménez, don Salvador Colomina Daries, D. José Bernabeu Bernabeu.

Don Francisco Oliver González, don José Cano Coloma, D. Francisco Molina Pérez, D. Juan Granell Sendra, don Ernesto Pérez Martínez, D. Leocadio Soro Vila, D. Rafael Mateu Serrano,

D. Tomás Ronda Rufino, D. José Marqués Gil y D. Vicente Guillém Capsir, por plazo de diez días que podrán comparecer, dentro de dicho plazo, ante este Juzgado, en dicho sumario, a mostrarse parte, si lo estiman.

Gandía, 26 de Enero de 1934. — El Juez, Eduardo Bricio Herrero.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1792

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 179 de 1933, sobre delito electoral, por el presente se ofrece dicho sumario, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los candidatos proclamados para la elección para Diputados a Cortes, celebradas en los pueblos de esta provincia, que son: don José Manteca Roger, D. José Ferraz Penela, D. Joaquín Ballester Lloret, D. Manuel Simó Marín, D. José Montesinos Checa, D. Francisco J. Bosch Marín, D. José María Costa Serrano, D. Fernando Oria de Rueda y Fontán, D. José María Gadea Vidal, don Luis Donderis Tatay, D. Manuel de Torres Martínez, D. Eduardo Molero Massa, D. Ramón Cantos Sáiz de Carlos, D. Vicente Roig Ibáñez, D. Juan Chabret Brú, D. Ángel Puig Puig, don Faustino Valentín Torrejón, D. Luis García Guijarro, D. Pedro Ruiz Tomás, D. Vicente Cortés Pastor, don Alfredo Pérez Morera.

Don Julio Colomer Vidal, D. Francisco Nacher Ferrándiz, D. Francisco Soler Fandos, D. Salvador Andrés Blasco, D. Cayetano Ruiz Arnan, don Fernando Valera Aparicio, D. Antonio Boix Roig, D. Eusebio García Climent, D. Vicente Sánchez Esteban, D. Francisco Galán Rodríguez, don José Antonio Balbontín, D. Sinforiano Ortiz Navarro, D. José D'Ocón, D. Evaristo Navarro Candela, D. Francisco Vallas Ballester, doña Josefa Ibáñez Lambies, D. Salvador Frades Rubiera, D. Vicente Lambis Gracha, D. Carlos Llinares Ariño, D. Gerardo Carreres Bayarri, D. Julio Just Jimeno.

Don José García Berlanga Pardo, D. Cesáreo Marco Sague, D. Francisco Moliner Alió, D. José Donat Sanz, D. Rafael Federico Martínez Miñana, D. Esteban Carrasquer Carrasco, D. Miguel Pérez Martínez, D. Manuel Molina Conejero, D. Isidro Escandell Ubeda, D. Pedro García García, D. Miguel San Andrés Castro, D. Pedro Vargas Guerendiain, D. Andrés Ovejero Bustamante, D. Enrique García Torres, don José Alcina Lorente, D. Felipe Forner Castell, D. Vicente Bru Jiménez, don Salvador Colomina Daries, D. José Bernabeu Bernabeu.

Don Francisco Oliver González, don José Cano Coloma, D. Francisco Molina Pérez, D. Juan Granell Sendra, don Ernesto Pérez Martínez, D. Leocadio Soro Vila, D. Rafael Mateu Serrano, D. Tomás Ronda Rufino, D. José Marqués Gil y D. Vicente Guillém Capsir, por plazo de diez días que podrán comparecer, dentro de dicho plazo,

ante este Juzgado, en dicho sumario, a mostrarse parte, si lo estiman.

Gandía, 26 de Enero de 1934.—El Juez, Eduardo Bricio Herrero.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1793

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 174 de 1933, sobre delito electoral, por el presente se ofrece dicho sumario, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los candidatos proclamados para la elección de Diputados a Cortes celebradas en los pueblos de esta provincia, que son: D. José Manteca Roger, D. José Ferraz Penela, D. Joaquín Ballestre Lloret, D. Manuel Simó Marín, D. José Montesinos Checa, D. Francisco J. Bosch Marín, D. José María Costa Serrano, D. Fernando Oría de Rueda Fontán, D. José María Gadea Vidal, D. Luis Donderis Tatay, D. Manuel de Torres Martínez, D. Eduardo Molera Masa, D. Ramón Santos Sáiz de Carlos, D. Vicente Roig Ibáñez, D. Juan Chavret Brú, D. Angel Puig Puig, don Faustino Valentin Torrejón, D. Luis García Guijarro, D. Pedro Ruiz Tomás, D. Vicente Cortés Pastor, D. Alfredo Pérez Morera.

Don Julio Colomer Vidal, D. Francisco Nacher Ferrandis, D. Francisco Soler Fandos, D. Salvador Andrés Blanco, D. Cayetano Ruiz Arnal, D. Fernando Valera Aparicio, D. Antonio Boix Roig, D. Eusebio García Climent, D. Vicente Sánchez Esteban, D. Francisco Galán Rodríguez, D. José Antonio Balbontín, D. Sinforiano Ortiz Navarro, D. José D'Ocón, D. Evaristo Navarro Candela, D. Francisco Vallas Ballester, doña Josefa Ibáñez Lambies, D. Salvador Frades Roviera, D. Vicente Labies Grancha, D. Carlos Llinares Ariño, D. Gerardo Carreres Bayarri, D. Julio Just Gimeno.

Don José García Berlanga Pardo, D. Cesáreo Marco Sagüe, D. Francisco Moliner Alio, D. José Donat Sanz, don Rafael-Federico Martínez Miñana, don Esteban Carrasquer Carrasco, D. Miguel Pérez Martínez, D. Manuel Molina Conejero, D. Isidro Escandell Ubeda, D. Pedro García García, D. Miguel San Andrés Castro, D. Pedro Vargas Guerendiain, D. Andrés Ovejero Bustamante, D. Enrique García Torres, D. José Alcina Lorente, D. Felipe Forner Castell, D. Vicente Brú Giménez, D. Salvador Colomina Daries, D. José Bernabeu Bernabeu.

D. Francisco Olivar González, D. José Cano Coloma, D. Francisco Molina Pérez, D. Juan Granell Sendra, D. Ernesto Pérez Martínez, D. Leocadio Sorro Vila, D. Rafael Mateu Serrano, don Tomás Ronda Rufino, D. José Márquez Gil y D. Vicente Guillém Capsir, por plazo de diez días, que podrán comparecer, dentro de dicho plazo, ante este Juzgado en dicho sumario, a mostrarse parte, si lo estiman.

Gandía, 26 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eduardo Bricio Herrero.

JO—1794

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 177 de 1933, sobre delito electoral, por el presente se ofrece dicho sumario, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los candidatos proclamados para la elección de Diputados a Cortes celebradas en los pueblos de esta provincia, que son: D. José Manteca Roger, D. José Ferraz Penela, D. Joaquín Ballestre Lloret, D. Manuel Simó Marín, D. José Montesinos Checa, D. Francisco J. Bosch Marín, D. José María Costa Serrano, D. Fernando Oría de Rueda Fontán, D. José María Gadea Vidal, D. Luis Donderis Tatay, D. Manuel de Torres Martínez, D. Eduardo Molera Masa, D. Ramón Santos Sáiz de Carlos, D. Vicente Roig Ibáñez, D. Juan Chavret Brú, D. Angel Puig Puig, don Faustino Valentin Torrejón, D. Luis García Guijarro, D. Pedro Ruiz Tomás, D. Vicente Cortés Pastor, D. Alfredo Pérez Morera.

Don Julio Colomer Vidal, D. Francisco Nacher Ferrandis, D. Francisco Soler Fandos, D. Salvador Andrés Blanco, D. Cayetano Ruiz Arnal, D. Fernando Valera Aparicio, D. Antonio Boix Roig, D. Eusebio García Climent, D. Vicente Sánchez Esteban, D. Francisco Galán Rodríguez, D. José Antonio Balbontín, D. Sinforiano Ortiz Navarro, D. José D'Ocón, D. Evaristo Navarro Candela, D. Francisco Vallas Ballester, doña Josefa Ibáñez Lambies, D. Salvador Frades Roviera, D. Vicente Labies Grancha, D. Carlos Llinares Ariño, D. Gerardo Carreres Bayarri, D. Julio Just Gimeno.

Don José García Berlanga Pardo, don Cesáreo Marco Sagüe, D. Francisco Moliner Alio, D. José Donat Sanz, don Rafael-Federico Martínez Miñana, don Esteban Carrasquer Carrasco, D. Miguel Pérez Martínez, D. Manuel Molina Conejero, D. Isidro Escandell Ubeda, D. Pedro García García, D. Miguel San Andrés Castro, D. Pedro Vargas Guerendiain, D. Andrés Ovejero Bustamante, D. Enrique García Torres, D. José Alcina Lorente, D. Felipe Forner Castell, D. Vicente Brú Giménez, D. Salvador Colomina Daries, D. José Bernabeu Bernabeu.

Don Francisco Olivar González, D. José Cano Coloma, D. Francisco Molina Pérez, D. Juan Granell Sendra, D. Ernesto Pérez Martínez, D. Leocadio Sorro Vila, D. Rafael Mateu Serrano, don Tomás Ronda Rufino, D. José Márquez Gil y D. Vicente Guillém Capsir, por plazo de diez días, que podrán comparecer, dentro de dicho plazo, ante este Juzgado en dicho sumario, a mostrarse parte, si lo estiman.

Gandía, 26 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eduardo Bricio Herrero.

JO—1795

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 176 de 1933, sobre delito electoral, por el presente se ofrece dicho sumario, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109

de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los candidatos proclamados para la elección de Diputados a Cortes celebradas en los pueblos de esta provincia, que son: D. José Manteca Roger, D. José Ferraz Penela, D. Joaquín Ballestre Lloret, D. Manuel Simó Marín, D. José Montesinos Checa, D. Francisco J. Bosch Marín, D. José María Costa Serrano, D. Fernando Oría de Rueda Fontán, D. José María Gadea Vidal, D. Luis Donderis Tatay, D. Manuel de Torres Martínez, D. Eduardo Molera Masa, D. Ramón Santos Sáiz de Carlos, D. Vicente Roig Ibáñez, D. Juan Chavret Brú, D. Angel Puig Puig, don Faustino Valentin Torrejón, D. Luis García Guijarro, D. Pedro Ruiz Tomás, D. Vicente Cortés Pastor, D. Alfredo Pérez Morera.

D. Julio Colomer Vidal, D. Francisco Nacher Ferrandis, D. Francisco Soler Fandos, D. Salvador Andrés Blanco, D. Cayetano Ruiz Arnal, D. Fernando Valera Aparicio, D. Antonio Boix Roig, D. Eusebio García Climent, D. Vicente Sánchez Esteban, D. Francisco Galán Rodríguez, D. José Antonio Balbontín, D. Sinforiano Ortiz Navarro, D. José D'Ocón, D. Evaristo Navarro Candela, D. Francisco Vallas Ballester, doña Josefa Ibáñez Lambies, D. Salvador Frades Roviera, D. Vicente Labies Grancha, D. Carlos Llinares Ariño, D. Gerardo Carreres Bayarri, D. Julio Just Gimeno.

D. José García Berlanga Pardo, don Cesáreo Marco Sagüe, D. Francisco Moliner Alio, D. José Donat Sanz, don Rafael-Federico Martínez Miñana, don Esteban Carrasquer Carrasco, D. Miguel Pérez Martínez, D. Manuel Molina Conejero, D. Isidro Escandell Ubeda, D. Pedro García García, D. Miguel San Andrés Castro, D. Pedro Vargas Guerendiain, D. Andrés Ovejero Bustamante, D. Enrique García Torres, D. José Alcina Lorente, D. Felipe Forner Castell, D. Vicente Brú Giménez, D. Salvador Colomina Daries, D. José Bernabeu Bernabeu.

D. Francisco Olivar González, D. José Cano Coloma, D. Francisco Molina Pérez, D. Juan Granell Sendra, D. Ernesto Pérez Martínez, D. Leocadio Sorro Vila, D. Rafael Mateu Serrano, don Tomás Ronda Rufino, D. José Márquez Gil y D. Vicente Guillém Capsir, por plazo de diez días, que podrán comparecer, dentro de dicho plazo, ante este Juzgado en dicho sumario, a mostrarse parte, si lo estiman.

Gandía, 26 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eduardo Bricio Herrero.

JO—1796

GRANADA—CAMPILLO

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, y por ignorarse quiénes sean y dónde residan los familiares del interfecto Manuel Soto Solís, se les llama y cita para que comparezcan ante este Juzgado; asimismo y a los efectos del artículo 109 de la ley Procesal, se les ofrece el procedimiento en el sumario número 151 de 1933, sobre muerte de aquel.

Dado en Granada a 22 de Enero de 1934.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, Mariano Torres.

JO—1797

HUELVA

Don Esteban Enrique Rebollar y Llarradó, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de San Bartolomé de la Torre, población inferior a 5.000 habitantes, y que se anuncia su provisión en la forma que expresan los artículos 24 y 26 del Decreto de 9 de Noviembre próximo pasado, a fin de que los aspirantes, dentro del término de treinta días, remitan sus instancias a este Juzgado, acompañadas de los documentos a que se refiere el mencionado artículo 24, para la provisión de tal vacante, que se efectuará por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría.

Dado en Huelva a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, Calixto González. El Juez, Esteban Enrique Rebollar.

JO—1787

LAGUNA (LA)

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Antonio Carcasosa, vecino últimamente en Santa Cruz de Tenerife, chófer y trabajador de moelle, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Laguna, de Tenerife, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", al objeto de constituirse en prisión, en el Depósito municipal de esta ciudad, como procesado en el sumario número 367 de 1933, por agresión y desobediencia a Agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Laguna a 22 de Enero de 1934.—El Secretario, Fernando Cabelo.—El Juez, Francisco García.

JO—1799

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Quilez Jiménez, hijo de José y de Manuela, de veintitrés años de edad, natural de Valencia, con domicilio últimamente en la calle de Santísima Trinidad, 25, de profesión empleado, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, con fecha 21 de Enero último, sumario número 930 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, en cuyas señas personales no constan las demás circunstancias; y

en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Central de esta capital.

Madrid, 27 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. H., Fernando Merino.

JO—1827

OSUNA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Córdoba, se cita, llamo y emplazo al procesado José Rivera Flores, natural de Coria del Río, de treinta años, vecino de Córdoba, en callejón de Chinalos, de estado soltero, profesión canastero, hijo de Manuel y de María, que tiene las papilas pardas, el caballo castaño, cara morena, barba poblada, nariz larga, boca regular, estatura alta, y viste al estilo del país, raza gitano, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 247 de 1933 se instruye sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Osuna a 23 de Enero de 1934.—El Juez, Rafael Gómez.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—1807

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llamo y emplazo al procesado José Pérez (a) "El Portugués", cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que, con el número 113 de 1932, se instruye sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser

habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 27 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—1809

PURCHENA

Don Antonio González Navarre, interino Juez de instrucción del partido de Purchena, por vacante.

Por la presente requisitoria, se cita, llamo y emplazo al procesado Antonio María Pérez, de treinta y tres años de edad, de estado casado, natural de Purchena, hijo de Pedro y de Ana, vecino de Onda del Río, domiciliado en dicha villa, de oficio mecánico, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre lesiones y daños por imprudencia, señalado con el número 59 de 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las Cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Purchena a 29 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio González.

JO—1810

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 259 de 1933, por esta, a virtud de querrela del Procurador D. José García Palenzuela, a nombre de Nicolás de Armas y Fernández Trujillo, se cita en forma por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado, a las diez horas del décimo día siguiente hábil al de la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al querrelado Antonio Galán Sáez, con el fin de oírlo.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Carlos Carbonel.

JO—1811

SEDANO

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Por el presente, se cita y emplazo a Urbano Alvarez Calderón, domiciliado últimamente en Arijá, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de estos edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; pues así lo tengo acordado en el sumario con el número 2 del corriente año, que se sigue en este Juzgado; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sedano a 27 de Enero de 1934.—El

Juez, Juan González.—El Secretario, Félix Peña.

JO—1813

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 11 de 1934, por descarrillamiento del tren correo número 923, de Madrid-Santander, el día 24 de los corrientes, entre las Estaciones de Peñagüera y Montabiz a consecuencia del cual han resultado varios muertos, heridos y daños, se cita de comparecencia ante este Juzgado a los viajeros que ocupaban el tren mencionado y a cuantas personas puedan suministrar algún dato sobre el hecho de autos, para recibirles declaración y hacerles a los perjudicados el ofrecimiento de acciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; los que deberán comparecer con el indicador objeto dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", y si estuvieren por algún concepto imposibilitados para comparecer, lo comunicuen a este Juzgado indicando con claridad su nombre, apellidos y domicilio; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican ni alegan justa causa que se lo impida, se procederá a lo que haya lugar.

Dado en Torrelavega a 24 de Enero de 1934.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario judicial, Emilio María Solís.

JO—1815

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Antonio Fuentes Díaz, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Victoriano y de Petra, natural de Alceda (Santander), y vecino de Alceda, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia o "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 207 de 1933, que por el delito de atentado instruyó este Juzgado; apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 27 de Enero de 1934.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario, Emilio María Solís.

JO—1816

TRUJILLO

Don José Santiago Sánchez, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones de primera instancia por licencia del propietario.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 54 de 1933, contra Manuel Vargas Silva, por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, se cita a dicho procesado, para que comparezca en la Audiencia provincial de Cáceres el día 9 de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, al objeto de asistir al acto de juicio oral de expresada causa; apercibido de pararle el perjuicio a que incurrirá si no compareciere.

Dado en Trujillo a 29 de Enero de 1934.—El Juez, José Santiago.—El Secretario, E. H. Adalberto Valle.

JO—1817

ALGECIRAS

Don Isidro Baso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, dejen sin efecto las gestiones que vienen realizándose para la captura y prisión del procesado en causa número 150 de 1933, por hurto, Salvador Pacheco Ramirez, cuya prisión se decretó por auto de 3 del actual, y para lo cual se libió requisitoria, publicada en este periódico oficial, en atención a que el mismo ha sido capturado en San Roque.

Dado en Algeciras a 29 de Enero de 1934.—El Juez, Isidro Baso.—El Secretario (illegible).

JO—1832

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los que se crean herederos de Antonio Gómez Serrano, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Murcia, que en la mañana de hoy ha sido hallado cadáver en el Refugio nocturno de esta ciudad, pobremente vestido, de compleción débil, y cuyas anteriores circunstancias dió al ingresar en dicho Centro; a fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a ser oídos, ofreciéndoles al propio tiempo las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante a 29 de Enero de 1934.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—1833

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez de instrucción ejerciente de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén a su alcance, a la busca y ocupación de 50 pesetas en monedas de cobre y 25 en monedas de plata, sustraídas la noche del 28 al 29 de Diciembre último, de un estanco, sito

en la plaza de la Constitución, de esta ciudad, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia. Así se acordó en sumario número 308 de 1933, sobre robo.

Dado en Almodovar del Campo a 30 de Enero de 1934.—El Juez, Pío Ruiz.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—1834

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se rescatará, propiedad del vecino de Fuente Piedra, Manuel Gordillo López; y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 20 del año actual, instruyo, por el delito de hurto.

Solís.

Cerdo de tres arrobas de peso, pelo colorado; una cerda del mismo peso y pelo que el anterior; dos cerdos de dos arrobas de peso, pelo colorado, uno de éstos tiene lunares negros en el ojo derecho y sobre la pesuña de la mano del mismo lado, y una cerda de dos arrobas de peso, pelo colorado, con pintas negras en el costillar derecho; hurtados, el día 21 del actual, del sitio conocido por Cabrera, término de Fuente Piedra.

Dada en Antequera a 29 de Enero de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—1835

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el sumario número 27 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de 28 gallinas blancas y negras y una pava color ceniza, propiedad de D. Mariano Larios, sustraídas, la noche del 27 al 28 del actual, de la huerta llamada de Larios, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Enero de 1934.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—1837

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, se cita, llama y emplaza al denunciado Angel Pedrero García, Maestro nacional, y vecino de Navalmaral de la Mata, para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción

de Cáceres, al objeto de ser oído en el sumario que instruye con el número 431 del pasado año de 1933, por el delito de estafa de 486,25 pesetas a Juan Francisco Muñoz, de esta vecindad; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 30 de Enero de 1934.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz. P. S. M., el Secretario, Abelardo Ico. 1849

CALAHORRA

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de instrucción de Calahorra.

Por la presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 2 de 1934, sobre muerte violenta del vecino de esta ciudad Manuel Escribano Otal, se cita a una hermana de éste llamada Benita, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ofrece a la misma las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicada por el hecho de autos.

Dado en Calahorra a 27 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Mola.—El Juez, Víctor Ruiz de la Cuesta.

JO—1850

CALATAYUD

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 63 de orden del año en curso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Calatayud a 2 de Octubre de 1933; el Sr. D. Cesáreo Lassa Nuño, Juez municipal de la misma, ha visto y oído el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de cumplimiento de carta-orden del señor Juez de instrucción de este partido, contra Manuel Melero Rodríguez, mayor de edad, sin domicilio, por insultos y desobediencia a los Agentes de la Autoridad.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Melero Rodríguez a la pena de 15 pesetas de multa en papel de pagos al Estado, al reintegro del papel invertido en este procedimiento, más a las costas de este expediente. Notifíquese al denunciado rebelde por medio de la GACETA DE MADRID esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cesáreo Lassa.

Publicada el día de su fecha; doy fe.—Vicente Perales F."

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Melero libro la presente, en Calatayud a 2 de Octubre de 1933.—El Secretario, Vicente Perales F.

JO—1895

CERVERA DEL RIO ALHAMA

Don Antonio Ruiz San Román, Juez

de primera instancia de esta villa de Cervera del Río Alhama y su partido.

Hago saber: Que por el presente se anuncia hallarse vacante el cargo de Secretario en propiedad de los Juzgados municipales de Aguilar del Río Alhama, Gravalos, Navajún y Valdemadera, de este partido judicial, cuyos términos municipales constan de menos de 5.000 habitantes de derecho, los cuales serán cubiertos en concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, otorgándose al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho según el Censo vigente, y en igualdad de condiciones, al de más edad; debiendo remitir sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia en término de treinta días, a partir de la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID, acompañando a la instancia, precisamente, los documentos enumerados en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre pasado, publicado en la GACETA del 12 siguiente.

Dado en Cervera del Río Alhama a 15 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Conrado Sáenz.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz.

JO—1852

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente, se cita y llama por segunda vez, y por término de diez días, a contar desde su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al procesado Juan Navarro Corena, soltero, jornalero, hijo de Juan y María, y vecino de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de dicho término comparezca ante esta Audiencia provincial en día hábil, a las diez de la mañana, con el objeto de notificarle el auto de suspensión de condena condicional, dictado en el rollo de la causa seguida contra el mismo con el número 248 de 1933, por uso de armas sin licencia; bajo apercibimiento que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que se refiere la ley de Condena condicional en su artículo 8.º

Dado en Córdoba a 24 de Enero de 1934.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

JO—1854

CHICLANA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente gubernativo número 91 del pasado año, se hace saber por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, a Julia López Martínez, cuya actual residencia se ignora, que su esposo Juan Arjona Ruiz ha sido alta, el día 11 de Diciembre próximo pasado, en el Manicomio provincial de Cádiz, en virtud de encontrarse mejorado de sus trastornos mentales y a petición de dicha señora; lo que se le comunica a los efec-

tos de los Decretos del Ministerio de la Gobernación de 3 de Julio de 1931 y 27 de Noviembre de 1932.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de Enero de 1934.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

JO—1858

DOLORES

Don José Rodríguez Martín, Juez de instrucción de Dolores y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de orden de la superioridad, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la provincia en 1.º de Mayo de 1930, número 98, y en la GACETA DE MADRID del día 18 de Julio del mismo año, número 7.687, por las que se interesaba la busca y detención del procesado Jesús Serna Antón, en sumario número 19 del año 1930 sobre infidelidad en la custodia de presos, por haberse dejado sin efecto el procedimiento.

Dado en Dolores a 29 de Enero de 1934.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1859

ESTELLA

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Arroz, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Martínez.—El Secretario, P. S. M., Luis Bermúdez.

JO—1891

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Abárzuza, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Dado en Estella a 13 de Enero de

1934.—El Juez, Benito Martínez.—El Secretario, P. S. M., Luis Bermúdez.
JO—1892

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Ancín, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Martínez.—El Secretario, P. S. M., Luis Bermúdez.
JO—1893

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Etayo, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Martínez.—El Secretario, P. S. M., Luis Bermúdez.
JO—1896

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Lazagurria, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Martínez.—El Secretario, P. S. M., Luis Bermúdez.
JO—1899

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Larraona, población inferior de 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Martínez.—El Secretario, P. S. M., Luis Bermúdez.
JO—1900

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Mendaza, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. M., Luis Bermúdez.—El Juez, Benito Martínez.
JO—1901

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Olejua, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Dado en Estella a 13 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. M., Luis Bermúdez.—El Juez, Benito Martínez.
JO—1903

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 26 de 1934, sobre hurto de seis cerdos, sustraídos en la noche del 26 al 27 de los corrientes de una cerca llamada Jimeno, de la finca El Risco, de este término, propios de Venancio García Carrasco, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la nación, practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de los semovientes sustraídos y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido, a mi disposición.

Semovientes.

Seis cerdas, pelo colorado, de siete meses de edad, con un peso aproximado de tres arrobas cada una, ambas orejas rasgadas y muesca por detrás.

Dado en Fuente de Cantos a 29 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—1800

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 25 del corriente año, sobre hurto del cerdo que después se reseñará, de la majada existente en la finca denominada Mejía, de este término, propiedad de D. Guillermo López Mejía, el día 25 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate del mencionado cerdo, así como a la detención del autor o autores del hecho.

Señas del cerdo.

Un cerdo, pelo colorado claro, de quince meses, de unas cuatro arrobas de peso, oreja derecha hoja de higuera y en la izquierda horqueta y muesca, cojo de la pata derecha.

Dado en Fuente de Cantos a 29 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—1861

HARO

Don José Zambalamburri Gayo, Juez de primera instancia de este partido de Haro.

Hago saber: Que con motivo de haber sido incendiados, con ocasión de los hechos revolucionarios ocurridos el día 9 de Diciembre último, los Registros civiles de los pueblos de Briones y San Vicente de la Sonsierra, he sido nombrado por la Superioridad, Delegado encargado de la reconstitución de mencionados Registros.

Lo que se hace público para que todos los que hubiesen sido perjudicados o les afecte tal destrucción, acudan en el término de sesenta días, con los documentos que posean para poder hacer nuevas inscripciones en los libros que han de reemplazar a los que existían.

Dado en Haro a 30 de Enero de 1934.

El Juez de primera instancia, José Zambalamberrí.

JO—1866

HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 835, número segundo de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Gelasio Moreno Díaz, de treinta y cuatro años de edad, jornalero, casado con Alfonsa Esteban, natural de Trujillo (Cáceres), vecino del Pago de San Clemente, Jerónimo de Herguijuela, sin que consten más señas que ésta; procesado por el delito de hurto en el sumario número 80 de 1933, Juzgado del Depósito municipal o Cárcel de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Badajoz y Cáceres, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Herrera del Duque a 27 de Enero de 1934.—El Juez, José Tagle Mogollón.—El Secretario, Eligio de León.

JO—1867

INCA

Don Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Sineu, de este partido judicial, y habiéndose de proveer conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, se anuncia dicha vacante a concurso de traslación entre Secretarios de Juzgados municipales de poblaciones inferiores a 5.000 habitantes, conforme determina el artículo 24, párrafo primero de dicho Decreto, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", puedan dirigir los concurrentes sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los documentos a que se refiere el citado precepto legal; haciéndose constar a sus efectos, que el pueblo de Sineu tiene un Censo oficial de 4.193 habitantes de derecho.

Dado en Inca a 27 de Enero de 1934. El Juez, Ignacio López.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1868

Don Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secre-

ta en propiedad del Juzgado municipal de Bújer, de este partido judicial, y habiéndose de proveer conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, por haberse declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia dicha vacante a concurso libre, entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, conforme determina el artículo 25 del citado Decreto, para que, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", puedan dirigir los concurrentes sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los documentos a que se refiere el citado precepto legal; haciéndose constar a sus efectos, que el pueblo de Bújer, tiene un Censo oficial de población de 1.205 habitantes de derecho.

Dado en Inca a 29 de Enero de 1934. El Juez, Ignacio López Arroyo.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1869

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 5 del corriente año, sobre intervención de dos caballeros al vecino de la Lina, Alfonso Vade Andrade, por estimarse de mala procedencia, y que se reseñan a continuación; lo que se hace saber, por medio del presente edicto, a los que sean sus legítimos dueños, lo que acreditarán en forma, citándoles para que, dentro del término de quince días de aparecer inserto el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y entregarles en depósito los referidos semovientes; con las advertencias que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Reseña de los semovientes.

Jaca de pelo castaño encendido, de tres años de edad, buena marca, con hierro figurando una ene minúscula en la región femoral izquierda y, como seña particular, un lunar en el labio superior, y, además, pelos blancos en la frente.

Una mula pelo pardo claro, edad cerrada, más de la marca, señas particulares: canas en la cabeza y hierro en la región grupal izquierda de El Fénix Agrícola V 5 y otro hierro confuso en la región femoral derecha.

Dado en Marbella a 15 de Enero de 1934.—El Juez de instrucción, Mariano Gómez.—El Secretario, José Cerviño.

JO—1871

MARTOS

Don Salvador Barea Siles, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que

al final se reseña, hurtado, la noche del 26 al 27 del actual, de la fábrica aceitera denominada San Antonio, de este término, a Antonio Tello Virgil; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 39 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Cuatrocientos treinta kilos de aceituna.

Dado en Martos a 30 de Enero de 1934.—El Juez, Salvador Barea.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—1872

MOTRIL

En virtud de lo acordado por providencia de este día, en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 148 de 1930, sobre hurto, contra Luis Torres Santiago, Manuel Amador Torres y Joaquín Utrera Santiago y en vista de no haber sido hallados en sus domicilios, se les manda notificar la parte dispositiva de la sentencia dictada por el Tribunal en 29 de Abril de 1933, declarada firme en 5 de Mayo siguiente, y la providencia también dictada por dicho Tribunal en 1.º de Septiembre de 1933, siendo el tenor literal de las mismas el siguiente:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a los procesados Joaquín Utrera Santiago, Manuel Amador Torres y Luis de Torres Santiago, a la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional al primero, y de un año, ocho meses y veintinueve días de igual presidio al segundo y al tercero, como autores de un delito de hurto en grado de consumado, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, y al pago de las costas procesales, en una cuarta parte a cada uno de dichos tres procesados, hasta el año de rebeldía, y de una tercera en adelante; a que satisfagan solidariamente al perjudicado Antonio Pérez Moreno la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de indemnización, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que han estado privados de libertad por esta causa."

"Providencia.—Se declaran comprendidos a los penados Joaquín Utrera Santiago Manuel Amador Torres y Luis Torres Santiago en el Decreto de 14 de Abril de 1931, y por ello se les indulta del cumplimiento de las condenas que les fueron impuestas; comuníquese al instructor, quien les hará saber lo que dispone el artículo 3.º de dicho Decreto, y librese despacho al citado Juez, al que se comisiona en forma para que la sentencia se notifique a aquéllos y al perjudicado y se inscriba en los correspondientes Registros de Penados; y por último, y para en su caso, también se hace aplicación a dichos penados de Decreto de indulto de 3 de Diciembre de mencionado año."

Y para que la notificación acordada tenga el debido efecto, con la pre-

vencción a que la providencia se refiere, expido la presente, que firmo en Motril a 29 de Enero de 1934.—El Secretario, José Aparicio.

JO—1873

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos el día 23 de los corrientes, de la finca Cristina, término de esta ciudad, propiedad del vecino de la misma, D. Eduardo Pitera Rodríguez, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 27 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Una cochina de dos años, con unas siete arrobas de peso.

Otro macho o hembra, de unos tres meses y con dos arrobas de peso aproximadamente.

Ámbos colorados, con el hierro I. P., rabisacos en las dos orejas.

Dado en Olivenza a 29 de Enero de 1934.—El Juez de Instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—1875

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos el día 20 de los corrientes de la finca "La Puta", término de Villanueva del Fresno, propiedad de D. Manuel Hernández Camiñas, vecino de Villanueva del Fresno, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 28 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Cuatro cerdos de dos a tres arrobas de peso cada uno, con el hierro L. C. en el costillar derecho.

Dado en Olivenza a 29 de Enero de 1934.—El Juez de Instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—1876

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, que fueron sustraídos la noche del 19 al 20 de los corrientes de la finca "Mantillón", término de esta ciudad, propiedad de D. Antonio Calaco Tocano, vecino de la misma, cuyos cerdos, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Dos cerdos colorados, de tres a cuatro arrobas de peso cada uno, hierro A. C. en la paletilla izquierda, oreja derecha rajada y la izquierda golpe por detrás.

Dado en Olivenza a 29 de Enero de 1934.—El Juez de Instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—1877

PRIEGO (CORDOBA)

Don Guillermo Ruiz Linares, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Fuente-Tojar, inferior a 5.000 habitantes, se halla vacante, por renuncia del que la venía desempeñando, la plaza de Secretario propietario de dicho Juzgado, y se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado acompañando los siguientes documentos:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Otra que acredite hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad o de haberlo desempeñado si se tratare de excedentes.

Tercero. Otra acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste su servicio o de la última donde lo hubiese prestado, caso de ser excedente.

Cuarto. Justificación de la condición de excedente, cuando lo fueren, mediante certificación en que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Tanto las solicitudes como los documentos que las justifiquen habrán de estar debidamente reintegrados.

Dado en Priego de Córdoba a 26 de Enero de 1934.—El Juez, Guillermo Ruiz.—El Secretario, Rafael Largo.

JO—1878

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fustegueras y Méndez, Juez

de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido y Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica, con jurisdicción en esta ciudad y los partidos de Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando y Chiclana.

Por el presente, se anuncia la provisión del concurso del cargo de Secretario en propiedad de este organismo, con la retribución anual que se designe por la Dirección general Agraria, debiendo acreditar reunir los conocimientos relacionados con la actividad agrícola del país y de la legislación social, conforme previenen los artículos 18 y aplicables de la ley de 27 de Noviembre de 1931 y la Orden del Ministerio del Trabajo de fecha 6 de Junio de 1932.

Las solicitudes y demás documentos deberán dirigirse a este organismo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Puerto de Santa María a 29 de Enero de 1934.—El Juez, José Fustegueras.—El Secretario interino (ilegible).

JO—1904

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Federico Leandro Martínez Núñez, Juez de primera instancia de este partido de Santa Cruz de la Palma, Isla de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado entre Secretarios para provisión de la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Puntallana, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre, conforme al artículo 15 del Decreto de 12 de Noviembre último; pudiendo los concursantes remitir sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de convocatoria en la "Gaceta de Madrid", acompañando los documentos exigidos en el citado precepto legal.

Y para su publicación en dicho periódico oficial y en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro el presente en Santa Cruz de la Palma a 19 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Carlos Roda.—El Juez, Federico Leandro Martínez Núñez.

JO—1880

SEDANO

Don Juan González Paracuelos, Juez de Instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a José Alunda, cuyo segundo apellido y domicilio se ignora, de profesión ambulante, para que dentro del término de diez días, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de una yegua percherona, blanca, con una ci-

catriz en una pata; dicha yegua se supone está en poder del José Alunda, que es de estatura alto, delgado, vasconavarro; y de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, por haber sido sustraída al vecino de Ariza Adolfo Gutiérrez; pues así lo tengo acordado en sumario número 39 del año último, sobre hurto de las yeguas.

Sedano a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, Jesús Peña.—El Juez, Juan González.

JO—1883

TALAVERA DE LA REINA

Don Juán Alvarez Sánchez de la Poza, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular, pensionado en el extranjero.

Por el presente, hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Gamoral, pueblo de este partido inferior a 5.000 habitantes, que ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre del año último.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas los documentos que se determinan en los párrafos primero al cuarto del expresado artículo.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de Enero de 1934.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Julio Alvarez.

JO—1884

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se cita a doña María del Carmen Fernández de Córdoba, vecina de Madrid, donde ha tenido su domicilio últimamente, en el paseo de la Castellana, número 25 (hotel), y dueña de la finca denominada Serza, del término municipal de Santa Cruz de Mudela, que en la actualidad se desconoce su domicilio, para que, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, 53, con el fin de recibirla declaración en el sumario que se instruye bajo el número 305 de 1933, sobre infracción de la ley de Caza, en el que aparecen como inculcados Juan José Moya Ramírez y otros; prevenida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y también por medio del presente, se ofrecen a dicha perjudicada las acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—1887

VALDERROBRES

Don Vicente Gómez Sáez, Juez municipal de esta villa y en funciones de primera instancia de la misma, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal de Fuentespalda, de este partido, cuyo Municipio consta de menos de 5.000 habitantes; para su provisión en turno de traslación entre Secretarios de la misma categoría, según dispone el artículo 24, párrafo primero, del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, inserto en la GACETA del 12 de dicho mes, por término de treinta días, a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Los concursantes remitirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios o de la última en donde los hubiere desempeñado.

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

La solicitud deberá ser presentada en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutualidad Judicial de igual cantidad, acompañando a aquélla la última cédula personal vigente.

Dado en Valderrobres a 25 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Bautista Pueyo.—El Juez, Vicente Gómez.

JO—1897

Don Vicente Gómez Sáez, Juez municipal de esta villa y en funciones de primera instancia de la misma, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal de Torre de Arcas, de este partido, cuyo Municipio consta de menos de 5.000 habitantes, para su provisión en turno de traslación entre Secretarios de la misma categoría, según dispone el artículo 24, párrafo primero, del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, inserto en la "Gaceta" del 12 de dicho mes, por término de treinta días, a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

Los concursantes remitirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios, o de la última en donde los hubiere desempeñado; y

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

La solicitud deberán ser presentada en papel de 3 pesetas, con póliza de la Mutualidad Judicial de igual cantidad, acompañando a aquélla la última cédula personal vigente.

Dado en Valderrobres a 25 de Enero de 1934.—El Juez, Vicente Gómez.—El Secretario judicial, P. H., Bautista Pueyo.

JO—1906

Don Vicente Gómez Sáez, Juez municipal de esta villa y en funciones de primera instancia de la misma, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal de Torre de Compe, de este partido, cuyo Municipio consta de menos de 5.000 habitantes, para su provisión en turno de traslación entre Secretarios de la misma categoría, según dispone el artículo 24, párrafo primero, del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, inserto en la "Gaceta" del 12 de dicho mes, por término de treinta días, a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

Los concursantes remitirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios, o de la última en donde los hubiere desempeñado; y

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

La solicitud deberán ser presentada en papel de 3 pesetas, con póliza de la Mutualidad Judicial de igual cantidad, acompañando a aquélla la última cédula personal vigente.

Dado en Valderrobres a 25 de Enero de 1934.—El Juez, Vicente Gómez.—El Secretario judicial, P. H., Bautista Pueyo.

JO—1905

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Anglada Béjar, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de 100 pesetas, en plata y calderilla, sustraídas, la madrugada de hoy, del domicilio de Antonio Reina Puertas, situado en el camino de Algarrobo, número 11, de esta ciudad, procediéndose asimismo a la detención de los poseedores ilegítimos o autores del hecho, como asimismo el cajón del autor o autores de la sustracción dejaron abandonados, al huir, una barra de hierro en forma de cincel y un berbiquí, que utilizaron en la realización del hecho; haciéndose constar que el mostrador donde el perjudicado guardaba dicha cantidad; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 13 de 1934, sobre robo.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Anglada Béjar.—El Secretario (ilegible).

JO—1888

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1, de esta ciudad de Zaragoza, en el sumario que con el número 627 de 1933, se instruye, sobre atentado, contra Mariano Alvarez Moreno, se requiere, por medio de la presente, a la fiadora del mismo Juana García Martínez, que tuvo su último domicilio en Valencia, de donde se cree se trasladó a Alicante, para que, en el término de diez días, presente a dicho procesado, bajo apercibimiento de ser adjudicada al Estado la fianza de 1.000 pesetas, en metálico, que tiene constituida para garantizar la libertad provisional de aquél.

Zaragoza, 29 de Enero de 1934.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.

JO—1800

ALMANSA

Don Antonio Peral García, Juez de instrucción de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el sumario que con el número 4 del corriente año se instruye en este Juzgado sobre querrela por injurias a particulares inferidas verbalmente, formulada por el Procurador D. Benigno Atienza López, en nombre y representación de Amparo Cuéllar de la Torre, que tiene solicitada su declaración de pobreza, se cita a Mariano Escalante García, de treinta y cuatro años de edad, soltero, vendedor ambulante, que se dedica a la venta de barnices, natural de Valladolid, cuya residencia actual y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, por tenerlo así interesado la representación de la querrelante; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almansa a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Mancado. El Juez, Antonio Peral.

JO—1718

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ayamonte.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de El Almendro, de este partido, cuya población consta de 1.448 habitantes, en virtud de haber sido declarado desierto el concurso para la provisión de la misma, acordado en 1.º de Diciembre último, se anuncia nuevamente la provisión de la misma a concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, en relación con los tercero, cuarto, quinto, sexto y demás pertinentes del mismo; haciéndose constar se admitirán instancias, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y que los concursantes acompañarán los documentos que exige el primero de dichos artículos, y que se admitirán instancias de los que lo soliciten en concurso libre con arreglo al artículo 25 del Decreto citado, y que no existe Secretario jubilado a los fines del artículo 55 del tan repetido Decreto.

Dado en Ayamonte a 25 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Cayo Puga Andrés.—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—1771

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ayamonte.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de San Silvestre de Guzmán, de este partido, cuya población consta de 1.174 habitantes, en virtud de haber sido declarado desierto el concurso para la provisión de la misma acordado en 1.º de Diciembre último, se anuncia nuevamente la provisión de la misma a concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, en relación con los tercero, cuarto, quinto, sexto y demás pertinentes del mismo; haciéndose constar se admitirán instancias, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y que los concursantes acompañarán los documentos que exige el primero de dichos artículos, y que se admitirán instancias de los que lo soliciten en concurso libre con arreglo al artículo 25 del Decreto citado; y que no existe Secretario jubilado a los fines del artículo 55 del tan repetido Decreto.

Dado en Ayamonte a 25 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Cayo Puga Andrés.—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—1776

BARBASTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado y mi Secretaría con el

número 33 y rollo 288 de 1933, contra Ramón Soro Estremé (a) "El Maño", por el delito de lesiones causadas a José Fernández Cerrajón, ambos mendigos y sin domicilio conocido, se requiere en forma por medio de la presente cédula al expresado penado Ramón Soro Estremé (a) "El Maño", para que en término de quinto día satisfaga al perjudicado José Fernández Cerrajón la indemnización de 220 pesetas a que ha sido condenado por la sentencia, y asimismo se notifica y hace saber en forma al referido perjudicado su derecho a la expresada indemnización, así como la insolvencia declarada de dicho penado.

Y para que les sirva de requerimiento y notificación en forma a dichos penado y perjudicado, expido la presente cédula que firmo con el visto bueno del Sr. Juez de Barbastro a 25 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Juan Bajo.—Visto bueno: Juez de instrucción, José Argós.

JO—1774

CASTROGERIZ

Don Francisco Aguirre Gandarillas, Juez de instrucción de la villa y partido de Castrogeriz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 6 del año 1934, por robo cometido en el estanco que en la villa de Pampliega posee doña Urbana Lopidana, en la noche del 16 al 17 del corriente mes de Enero, con fractura de puerta y llevándose los objetos que abajo se reseñan.

Y por ello, ruego y encargo a las Autoridades todas, y en especial a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores del hecho, poniéndolos, en su caso, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa y lo mismo a los tenedores ilegítimos de los objetos sustraídos, que asimismo, en su caso, se ocuparan, y dando cuenta a este Juzgado por el medio más rápido.

Objetos sustraídos.

- Quinientas pesetas en plata.
- Treinta y cinco pesetas en calderilla.
- Un billete de 50 pesetas.
- Otro de 25 pesetas.
- Veinticinco cigarrillos puros, llamados Panecilas.
- Una caja de brevas especiales.
- Veinticinco cajetillas de cigarrillos, llamadas también Panecilas.
- Dos cuarterones de habanos.
- Un abrigo color plomo obscuro, marca de sastre Franco.
- Otro abrigo color marrón, en buen estado.
- Una chaqueta en buen uso, color gris.

Dado en Castrogeriz a 26 Enero de 1934.—El Secretario judicial accidental, Jesús del Río.—El Juez, Francisco Aguirre.

JO—1739

OLVERA

Don José María Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad de Olvera y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante en este partido judicial la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Puerto Serrano, pueblo que tiene un

Censo inferior a 5.000 habitantes, y debiendo proveerse a concurso de traslación, por término de treinta días, a partir desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca publicado en la Gaceta de Madrid, se anuncia su provisión para que los señores concursantes puedan remitir sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los documentos que preceptúa el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales.

Dado en la ciudad de Olvera a 24 de Enero de 1934.—El Juez, José María Pérez.—El Secretario (ilegible).
JO—1752

Don José María Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Olvera y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante en este partido judicial la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Zahara, pueblo que tiene un Censo inferior a 5.000 habitantes, y debiendo proveerse a concurso de traslación, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca publicado en la GACETA DE MADRID, se anuncia su provisión para que los señores concursantes puedan remitir sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los documentos que preceptúa el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales.

Dado en la ciudad de Olvera a 24 de Enero de 1934.—El Juez, José María Pérez.—El Secretario (ilegible).
JO—1753

Don José María Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad de Olvera y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante en este partido judicial la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Alcalá del Valle, pueblo que tiene un Censo inferior a 5.000 habitantes, y debiendo proveerse a concurso de traslación, por término de treinta días, a partir del siguiente al en que el presente edicto aparezca publicado en la Gaceta de Madrid, se anuncia su provisión para que los concursantes puedan remitir sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los documentos que preceptúa el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales.

Dado en la ciudad de Olvera a 24 de Enero de 1934.—El Juez, José María Pérez.—El Secretario (ilegible).
JO—1754

PAMPLONA

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de instrucción de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al presunto vago-maleante José Santo Domingo Hnengo, de veintinueve años, soltero, nacido en Navarrete, par-

tido de Logroño, oficio jornalero, hijo de Agustín y de Francisca, en ignorado-paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el expediente de vago-maleante que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 1. de 1933, en el que ha sido declarado rebelde por auto de esta fecha.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Carcel de este partido y a disposición de este Juzgado del expresado sujeto.

Dado en Pamplona a 25 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, D. Juan Santamaría.

JO—1755

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sando López, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número El de 1934, por descarrilamiento del tren correo número 923, de Madrid-Santander, el día 21 de los corrientes, entre las estaciones de Pasquera y Montabiz, a consecuencia del cual han resultado varios muertos, heridos y daños, se cita de comparecencia ante este Juzgado a los viajeros que ocupaban el tren mencionado y a cuantas personas puedan suministrar algún dato sobre el hecho de autos, para recibirles declaración y tuncerías a los perjudicados el otorgamiento de acciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; los que deberán comparecer con el indicado objeto, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; y si estuviesen por algún concepto imposibilitados para comparecer, lo comunicuen a este Juzgado indicizado con claridad su nombre, apellidos y domicilio, bajo apercibimiento que, si no lo verifican ni alegan justa causa que se lo impida, se procederá a lo que haya lugar.

Dado en Torrelavega a 24 de Enero de 1934.—El Juez, Luciano de Sando.—El Secretario judicial, Emilia María Solís.

JO—1756

VALDERROBRES

Don Vicente Gómez Sáez, Juez municipal de esta villa y en funciones de primera instancia de la misma, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal de Romroyo, de este partido, cuyo Municipio tiene un Censo inferior a 5.000 habitantes, para su provisión al turno de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, según dispone el artículo 22, párrafo primero del Decreto del Ministerio de Justicia, de 9 de Noviembre de 1933, por término de treinta días, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubiere prestado; y

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste dicha condición, con expresión de la fecha en que hubiese sido declarado excedente y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Las solicitudes deberán ser presentadas en papel de tres pesetas con póliza de la Mutualidad Judicial, de igual cantidad, acompañándose además la correspondiente cédula personal vigente.

Dado en Valderrobres a 22 de Enero de 1934.—El Secretario de Gobierno, Antonio Rodríguez.—El Juez, Vicente Gómez.

JO—1594

Don Vicente Gómez Sáez, Juez municipal de esta villa y en funciones de primera instancia de la misma, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha he acordado anunciar la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal de Rafales, de este partido, cuyo Municipio consta de 292 habitantes de derecho, para su provisión en el turno de traslado entre Secretarios de la misma categoría, según dispone el párrafo 1.º del artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia, de 9 de Noviembre de 1933, por término de treinta días, a partir desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

Los concursantes remitirán o presentarán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido, quien convoca el concurso, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal, en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubiere prestado; y

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

La solicitud deberá ser presentada en papel de tres pesetas, con póliza de la Mutualidad Judicial, de igual cantidad, acompañándose a ella la correspondiente cédula personal corriente.

Dado en Valderrobres a 22 de Enero

de 1934.—El Secretario de gobierno, Antonio Rodríguez.—El Juez, Vicente Gómez.

JQ—1596

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente y conforme a lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en suario que se sigue con el número 30 de 1934, contra la integridad corporal, se cita para que dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que desde luego les queda hecho a Vicenta Hernández y Carlos Prieto, mujer e hijo del interfecto Carlos Prieto Rico; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zamora a 27 de Enero de 1934.—El Juez Manuel Martínez.—El Secretario (legible).

JQ—1766

ZARAGOZA — JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, se notifica a Alfredo José Feliciano Lirón Escalona, que dijo tener su domicilio en Madrid, Santa Engracia, número 105, piso cuarto, y actualmente se ignora, que en la causa seguida en dicho Juzgado contra el mismo con el número 381 de 1931, sobre estafa, se dictó por la Audiencia Provincial de esta ciudad, con fecha 24 de Noviembre de 1932, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado en esta causa Alfredo José Feliciano Lirón Escalona, como autor responsable de un delito de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un año, ocho meses y veintitrés días de prisión correccional, con las accesorias correspondientes, y el pago de las costas procesales; a que en concepto de indemnización satisfaga a la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 11.233,50 pesetas; aprobamos por sus propios fundamentos y con la cualidad que contiene el auto que de insolvencia del procesado el instructor dictó y consulta en la pieza de responsabilidad civil; abonamos al procesado para el cumplimiento de la pena impuesta todo el tiempo de privación de libertad sufrida por la presente causa; y una vez firme esta sentencia pasen las instancias al Ministerio fiscal a los efectos del indulto.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Blanco.—Manuel G. Alegre.—José S. Ventura.

Que por auto de 10 de Diciembre de 1931, fueron aplicados los beneficios del Decreto de indulto de 8 de Diciembre de 1931, indultándole de la mitad de la pena impuesta y teniendo aquella con el abono de prisión sufrida cum-

plida con exceso la pena, se acordó poner en libertad al penado.

Y para que sirva de notificación en forma al referido penado, expido la presente que firmo en Zaragoza a 24 de Enero de 1934.—El Secretario, por habilitación, Mariano Torrijos.

JG—1582

JUZGADOS MUNICIPALES

BEAS DE GRANADA

Don Manuel Mesa Madero, Juez municipal de Beas de Granada, partido judicial del Salvador, provincia de Granada.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia el concurso para su provisión en propiedad por el medio del concurso de traslado y conforme a los preceptos del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, inserto en la “Gaceta de Madrid” del 12 de dicho mes, haciéndose constar, que este término tiene 777 habitantes de hecho y 790 de derecho, con arreglo al último Censo aprobado por la Superioridad, y que no tiene otros emolumentos que los señalados en el Arancel.

El plazo para que los interesados presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, comenzará a contarse desde el día en que aparezca inserto este edicto en la “Gaceta de Madrid”, y terminará cuando haga treinta días desde su inserción en dicho periódico oficial.

Beas de Granada a 25 de Enero de 1934.—El Juez municipal, Manuel Mesa. El Secretario interino, Rafael Medina.

JQ—1770

GUAREÑA

Don Victor Retamar Barrero, Juez municipal de esta villa de Guareña.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para proveer en propiedad la plaza de Alguacil del mismo, que se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, y cuyo nombramiento ha de hacerse por el señor Juez de primera instancia del partido, conforme a las disposiciones de la ley de Justicia municipal, en relación con las de la Ley orgánica del Poder judicial, debiendo los que aspiren a dicho cargo, dirigir sus solicitudes a este Juzgado municipal junto con los documentos que estamen necesarios para justificar su preferencia, en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, haciéndose constar, además, que dicho cargo no tiene más remuneración que la que señalan los Aranceles vigentes, y que los derechos que se devengan por el Alguacil ascienden, próximamente, a unas 24 pesetas mensuales.

Dado en Guareña a 29 de Enero de 1934.—El Juez municipal, Victor Retamar.

JQ—1898

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ricardo Barrios Jorge, bajo el número 1.396 de 1933, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 17 de Enero de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Ricardo Barrios Jorge, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo Barrios Jorge, a la pena de diez días de arresto, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia; y para la notificación de la misma al condenado, publíquese edicto en la “Gaceta de Madrid.”

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ricardo Barrios Jorge, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 18 de Enero de 1934.—El Secretario, Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Rodríguez Maroto, bajo el número 935 de 1933, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 10 de Enero de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra José Rodríguez Maroto, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Rodríguez Maroto a la pena de diez días de arresto y el pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, así como a que abone, en concepto de indemnización, 55 centimos a Ángela Torre García; remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia, la que se notificará al penado y a dicha Ángela Torre García, por medio de edicto que se insertará en la “Gaceta de Madrid.”

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Rodríguez Maroto, que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, número 50, y a Ángela Torre García, que dijo vivir en

la calle de Santa Ana, número 1, expido la presente en Madrid a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández, bajo el número 1.152 de 1933, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 17 de Enero de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Antonio Fernández, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Fernández a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; fágase entrega a Emilia Batres, en representación de su hijo Alvaro Fernández Batres, del gabán presentado por Pedro Callejo Ramírez; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia, y para la notificación de la misma al condenado, publíquese edicto en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Fernández, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 18 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Lorenzo Bustillo Calvin, bajo el número 1.093 de 1933, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 22 de Enero de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Lorenzo Bustillo Calvin, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Lorenzo Bustillo Calvin a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia, y para la notificación de la misma al condenado, publíquese edicto en la “Gaceta de Madrid”; y queden definitivamente en poder de Manuel Estéfanos Valles los sacos que constan de autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Lorenzo Bustillo Calvin, que dijo vivir en la calle de Pi y Margal, número 45 (Puente de Vallecas), expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Gómez Gamazo, Fernando Gil Martín y José Gómez Zamorra, bajo el número 939 de 1933, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 22 de Enero de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Ramón Gómez Gamazo, Fernando Gil Martín y José Gómez Zamorra, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Gómez Gamazo, Fernando Gil Martín y José Gómez Zamorra a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno de ellos, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, por terceras partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para la notificación a los mismos, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Ldo. Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Fernando Gil Martín, que dijo vivir en el Paseo de las Delicias, 89, y José Gómez Zamorra, domiciliado últimamente en Argumosa, 19, expido la presente en Madrid a 3 de Enero de 1934.—Visto bueno: el Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis de la Mata Nieva, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 1.195 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 22 de Enero de 1934; el Sr. D. Francisco

Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a los Agentes de la Autoridad contra Luis de la Mata Nieva, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis de la Mata Nieva a la pena de diez pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para la notificación al mismo de esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando cegado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Ldo. Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Luis de la Mata Nieva, que dijo vivir en la calle de Concepción Arenal, 6, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1934.—Visto bueno: el Juez, Francisco Ruz.—El Secretario, Ldo. Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Enrique Crespo González, bajo el número 621 de 1933, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 22 de Enero de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia, contra Enrique Crespo González, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Crespo González a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas de este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para la notificación al mismo de esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Enrique Crespo González, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 113, expido la presente, en Madrid a 23 de Enero de 1934.—El Secretario, Mario Serratacó.—Visto bueno: el Juez, Francisco Ruz.